GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2024, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1988

I. Introducción

La ley 70 del 19 de diciembre de 1988 y su Decreto Reglamentario No. 1978 del 21 de agosto de 1989, regulan el derecho que les asiste a los servidores públicos, de recibir cada cuatro (4) meses, contabilizado desde el 30 de abril del año respectivo, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal y que hallan laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro.

En el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 y el artículo 1, 2 y 5 del Decreto Reglamentario 1978 de 1989, se establecen los parámetros mediante los cuales se debe cumplir con la dotación del calzado y vestido de labor de los servidores así:

Artículo 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Artículo 2º.- El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso, sin embargo, en las actuales condiciones del estado colombiano por causa de la declaración de estado de emergencia económica, social y ecológica el suministro puede realizarse cuando las condiciones así lo permitan, con base a los fundamentos de este estudio.

Artículo 5º.- Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

La viabilidad de entregar dotación de uniformes en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada mediante Decreto 417 de 2020 esta justificada por los siguientes fundamentos:
El Ministerio del Trabajo a través del concepto #05EE2020120300018000016 comunicó que los empleadores pueden hacer entrega de la dotación de uniformes con base a lo establecido por la Corte Suprema de Justica en Sentencia SL5616-2018 Radicado #55027 del 11 de diciembre de 2018, el Decreto 488 de 2020 y la Circular 0021 del 17 de marzo de 2020.
El Departamento Administrativo de la Función Pública - EVA - Función Pública, a través del Concepto 175691 de 2020 informó que: es importante mencionar que en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 20 de marzo de 20205, al estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio Nacional por el Decreto 637 del 6 de mayo6 y al aislamiento preventivo obligatorio señalado por el Decreto 636 del 6 de mayo de 20207, en la actualidad los servidores públicos están prestando el servicio y ejerciendo sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, y en tal sentido, para el caso particular se indica que la entidad deberá suministrar la dotación a la que tienen derecho los servidores, en los términos y condiciones que establecen las normas que regulan este beneficio. Si como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio no se puede

hacer entrega de la dotación en las fechas señaladas en el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, la entrega de la dotación se efectuará cuando las condiciones sanitarias lo permitan.8

Teniendo en consideración que el Gobierno Nacional ha flexibilizado las medidas de aislamiento obligatorio, se hace posible proceder al suministro de la dotación de uniformes a los docentes y administrativos que poseen derecho a esta prestación laboral, en el entendido que garantizando todas las medidas preventivas y de mitigación de riesgos de propagación del virus COVID-19 un contratista podría prestar este servicio, por lo cual la Entidad procederá a su contratación.

La Dirección de Planta de la Secretaria de Educación ha suministrado la información que permite establecer que se cuenta con una planta de personal docente y administrativo, la cual presta apoyo técnico y administrativo para garantizar la prestación del servicio público educativo a todos los niveles de la comunidad, con eficiencia, calidad y cobertura, promoviendo la convivencia, la competitividad, productividad, y apoyando a los municipios con asistencia técnica para que la planeación, la coordinación y la participación sean principios rectores en las instituciones educativas.

Con base a la información suministrada por la Dirección de Planta, se estableció que los funcionarios beneficiarios de la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos adscritos a la Secretaría de Educación ascienden a la cantidad de:

DOTACIONES 2024	
Administrativo	
Femenino	139
Masculino	189
Docente- Directivo Docente	
Femenino	337
Masculino	331
Total	996

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	53102700	UNIFORMES
2	53111600	ZAPATO
3	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
4	53101600	FALDAS Y BLUSAS

II. Aspectos Generales

Se denomina industria manufacturera a aquella que se dedica excluyentemente a la transformación de diferentes materias primas en productos y bienes terminados y listos para que ser consumidos o

bien para serdistribuidos por quienes los acercarán a los consumidores finales. Por caso es que esta industria pertenece al llamado sector secundario de una economía, porque es justamente el que transforma la materia prima que se genera en el sector primario. Entonces, pertenecerá a la industria manufacturera cualquier empresa que dediquesu actividad a la transformación de materias primas en bienes finales o semifinales.

En tanto, los rubros que abarca son variados, entre los más importantes se cuentan: productos alimentarios, bebidas, producción textil, maquinaria y equipos, industria de la madera, producción de papel, productos químicos y productos metálicos.

La que hoy se conoce como industria textil en colombiana tuvo su origen a comienzos del siglo XX, en Medellín, al noroccidente del país. Hacia 1907 se construyeron en esta ciudad las dos primeras grandes fábricas Coltejery la Compañía Antioqueña de Hilados y Tejidos que hoy hace parte de Fabricato. Éstas comenzaron a generar nuevas fuentes de generación de empleo, así como la creación y adecuación de nuevas tecnologías. Durante los últimos años, estas dos empresas han proporcionado los driles, índigos, popelinas y corduro y de la más alta calidad, así como géneros y gabardinas en algodón al mercado interno y a los mercados latinoamericanos, norteamericanos y europeos (www.inexmoda.com).

Algunas de las empresas de este segmento, pueden manejar dos colecciones por año para sus productos, y desarrollan en períodos intermedios algunos requerimientos hechos por parte del cliente. Los procesos de innovación se dan asistiendo a ferias internacionales, y en muchos casos por requerimiento de clientes que hantenido acceso a productos importados y ven en las grandes textileras la oportunidad de desarrollar productos alinterior del país acorde a sus necesidades. Las empresas de este segmento, cuentan con personas dedicadasa la investigación y desarrollo que se orientan al adelanto de nuevos productos acorde a las necesidades del mercado, por otro lado, los procesos de capacitación de su personal base, se hacen a través del SENA, en programas de desarrollo de tecnologías textiles; sin embargo se ve una reiterada necesidad por parte de la industria textil, en mayores profesionales con formación técnica en procesos textiles con la capacidad técnica yla flexibilidad de atender varias operaciones del proceso productivo.

Colombia incrementa su actividad textil gracias a medias competitivas y sostenibles. La industria textil colombiana es de las más prominentes de Latinoamérica, y a pesar de todas las limitaciones que se han visto a nivel empresarial mundial por causa del Covid-19, sus iniciativas por mantenerse han sido efectivas.

En este país sudamericano, alrededor de 6.500 empresas generan del orden del millón de empleos directos e indirectos, siendo Bogotá y Medellín las ciudades que participan de la vasta mayoría de la producción textil.

La industria textil con el paso del tiempo

La industria textil en Colombia ha experimentado un notable crecimiento y evolución a lo largo de su historia. Desde sus inicios hasta la actualidad, ha enfrentado diversos desafíos y ha aprovechado avances tecnológicos para mejorar sus operaciones. En este artículo, exploraremos la historia de la industria textil en Colombia, los avances tecnológicos que ha experimentado y cómo la implementación de sistemas ERP (Enterprise Resource Planning) ha sido fundamental para solucionar problemas operativos y optimizar su desempeño.

- **Historia de la Industria Textil en Colombia**

La historia de la industria textil en Colombia se remonta a la época precolombina, cuando las civilizaciones indígenas producían textiles a partir de fibras naturales como el algodón y el fique. Sin embargo, la verdadera industrialización de esta industria comenzó en el siglo XIX con la introducción de maquinaria y tecnología textil por parte de empresarios europeos.

Durante el **siglo XX**, la industria textil colombiana experimentó un crecimiento significativo, convirtiéndose en uno de los pilares de la economía del país. La producción de algodón, lana y fibras sintéticas se expandió, y se establecieron numerosas fábricas textiles en diferentes regiones de Colombia. Esta expansión permitió la creación de empleos y contribuyó al desarrollo económico del país.[1]

La industria textil con el paso del tiempo ha logrado posicionarse como uno de los mercados más importantes a nivel mundial, lo que da paso a que países como China, Turquía y en Latinoamérica Colombia, sean los principales exportadores encargados de cubrir la demanda internacional de esta industria que es dinámica y se encuentra en constante cambio.

El sector textil de Colombia tiene gran demanda debido a su gran variedad de prendas como Jeans, zapatos y marroquinería, maquillaje, accesorios y trajes de baño. Otro de los factores que también influye es la calidad en tejidos de fibras naturales y elásticas, además de la innovación en diseños, estampados y acabados.[2]

Para el año 2024 se vienen tendencias destacadas en tecnología textil, enfocadas en ofrecer experiencias personalizadas a los clientes.

La industria textil colombiana es un pilar esencial para la economía nacional, ya que ha contribuído significativamente al PIB con $14,34 billones en 2022 (representando el 9,4%) y generó empleo para más de 600.000 personas. Es decir, que este sector destaca por impulsar un crecimiento económico sostenible.

A pesar de los desafíos enfrentados al cierre de 2023, como la volatilidad en los precios de las materias primas y la incertidumbre en los mercados internacionales, la industria textil colombiana se mantiene en pie al adaptarse mediante estrategias innovadoras, diversificar los productos y explorar nuevos mercados.

Justamente, empresas destacadas en la industria, como The Lycra Company y Protela, han consolidado una sólida alianza para impulsar la innovación y ofrecer productos de alta calidad a los consumidores y, mirando hacia 2024, han presentado las tendencias para el próximo año, marcando la pauta para la siguiente edición de Colombiatex.

[1] https://www.oasiscom.com/blog/transformacion-de-la-industria-textil-en-colombia/
[2] https://sicex.com/blog/colombia-un-pais-con-potencial-en-la-industria-textil/

- **Tendencias en el sector textil para 2024**

Algunas de las tendencias destacadas para el 2024 incluyen:

1. Adaptabilidad de las telas: introduciendo la tecnología Adaptiv, de Lycra, que promete un ajuste personalizado para todas las formas de cuerpo, ofreciendo comodidad y soporte sin restricciones durante el movimiento.

2. Compresión personalizable: la industria se orienta hacia una innovadora tecnología de compresión que permite un control preciso, ya sea ligero o fuerte, en las siluetas tanto interiores como exteriores de las prendas.

3. Confort y rendimiento: centrándose en prendas deportivas, se anticipa una tendencia enfocada en la comodidad y el rendimiento, con variables de compresión para mejorar el desempeño durante actividades físicas prolongadas, como el ciclismo.[3]

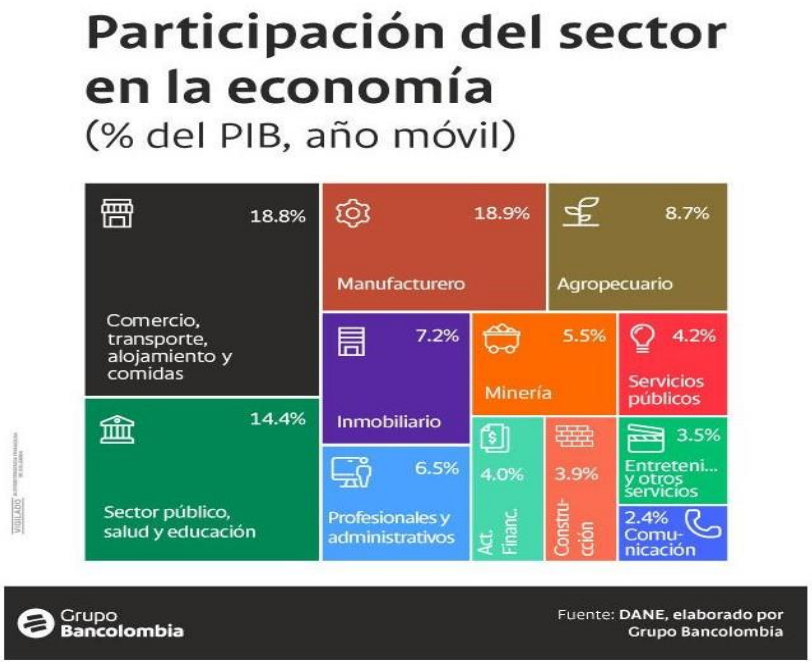
- **VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR**

El desempeño esperado de la economía colombiana, muy inferior a su capacidad potencial, continuaría siendo la principal causa de los inmensos desafíos que enfrentan los sectores productivos en 2024. Las bajas perspectivas de crecimiento del PIB (0,6 % para 2024) seguirían traduciéndose en una evolución desafiante para sectores que acumulan importantes deterioros y ralentizaría aquellos que se habían posicionado como motores de crecimiento.
Ciertos sectores considerados clave para la economía se mantendrían en terreno de contracción: la industria manufacturera, la construcción y el comercio (CTAC). La menor demanda por bienes, el lento proceso de desinflación y las aún altas tasas de interés serían los factores determinantes detrás del bajo desempeño esperado para estos sectores.

Del macrosector de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC) se esperaría una moderación, convergiendo hacia niveles previos a la pandemia. Las elevadas tasas de interés, el lento proceso de desinflación, la incertidumbre en el precio de los combustibles y la limitada capacidad de endeudamiento de los hogares llevarían a una moderación del comercio, con una tendencia hacia la contracción tras el sobrecalentamiento del sector durante 2022. En este contexto, se prevé una corrección en el gasto, con una estabilización del consumo en el sector de servicios y un incremento en el consumo de bienes durables.

Por su parte, la administración pública, salud y educación es el macrosector llamado a impulsar el crecimiento de la economía, sobre la base de la mayor capacidad de gasto (presupuesto aprobado para este año) que tendría el Gobierno nacional en 2024, con asignaciones generosas para salud y educación. Sin embargo, para este macrosector prevalece la incertidumbre para la toma de decisiones estratégicas debido a los potenciales cambios regulatorios que podrían afectar estas actividades.

[3] https://www.portafolio.co/negocios/industrias/tendencias-para-el-2024-en-el-sector-textil-de-colombia-594853



Para el sector de las actividades secundarias –construcción e industria manufacturera– se enfrentan a otro añodesafiante, dada su elevada sensibilidad al comportamiento de las tasas de interés y la ausencia de grandes proyectos de infraestructura. La producción manufacturera se enfrenta a la débil demanda interna por bienes durables, lo que mantendría mermado el desempeño de rubros como las confecciones, la metalurgia, la fabricación de muebles y la de vehículos. Entre tanto, en la construcción de edificaciones es previsible un bajoavance de obra, a raíz de la baja demanda por vivienda y los altos inventarios.

Esperamos que el subsector de obras civiles empiece a exhibir una recuperación, en un contexto en el que los agentes relacionados con obras del nivel nacional disponen de los recursos monetarios, pero el desafío está en superar algunos retos extra financieros.[4]

[4] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica- sectorial/actualizacion-proyecciones-sectoriales-colombia-2024



Crecimiento del PIB por oferta

(var % anual; base 2019=100)

Sector	Var % anual			Nivel 2019=100		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
PIB total	0.6%	0.6%	2.4%	111.0	111.6	114.3
Agropecuario	1.8%	3.3%	2.3%	107.4	110.9	113.5
Financiero	7.9%	2.7%	4.0%	122.0	125.4	130.3
Inmobiliario	1.9%	2.0%	2.4%	107.9	110.1	112.7
Administración pública, educación y salud	3.9%	1.4%	3.1%	114.1	115.8	119.4
Comunicaciones	1.4%	1.4%	3.1%	124.9	126.7	130.6
Servicios públicos	2.1%	1.1%	2.1%	108.7	109.9	112.2
Impuestos	0.4%	1.1%	3.2%	126.4	127.7	131.8
Actividades profesionales	0.2%	0.9%	2.5%	111.0	112.0	114.7
Entretenimiento y servicios a hogares	7.0%	0.7%	3.0%	167.7	169.0	174.1
Construcción	-4.2%	-0.6%	2.1%	75.1	74.7	76.3
Comercio, transporte, alojamiento, comidas	-2.8%	-1.0%	2.0%	111.8	110.7	112.9
Manufacturero	-3.5%	-1.9%	-1.3%	108.9	106.9	108.3
Minería	-2.6%	-4.2%	-4.2%	88.0	84.3	84.6

Grupo Bancolombia

Fuente: Históricos de DANE, pronósticos de Grupo Bancolombia

El 21 de junio de 2024, se conoció el reporte de la Superintendencia de Sociedades sobre las mil empresas más grandes de Colombia, las cuales confirmaron el mal momento que pasa la economía por culpa de la desaceleración, puesto que, si bien el sector productivo resiste, conforme pasa el tiempo se debilita mucho más.

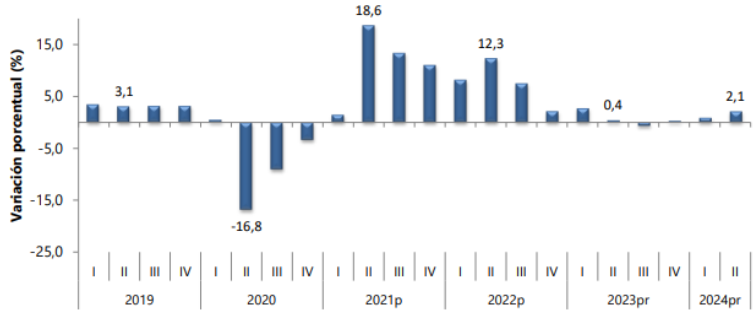
La Supersociedades elaboró este reporte teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, de las firmas que están en el país, el cual permite identificar tendencias del estado de la situación financiera con respecto al activo, pasivo, patrimonio, estado de resultado integral e índices financieros.

“En este informe se destaca el comportamiento del rubro de utilidades al cierre del año 2023, al presentarse ganancias en todos los macrosectores, al igual que lo advertido para los años 2022 y 2021. En relación con los ingresos operacionales, se evidencia un crecimiento del 7,9% entre las 1000 empresas catalogadas como las *más grandes para el año 2022 y las 1000 empresas catalogadas como las más grandes para el año 2023*”, dice el reporte.[5]

[5] https://www.portafolio.co/negocios/empresas/informe-1000-empresas-asi-le-fue-al-sector-manufacturero-en-2023-607276

Producto interno bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.[6]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf

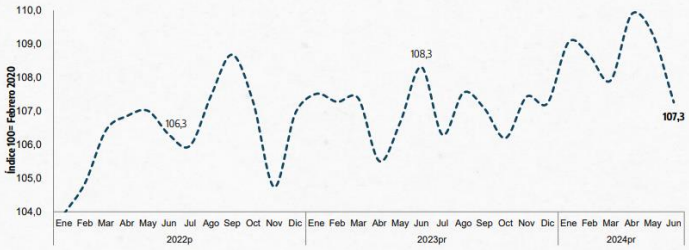
- Principales Resultados[7]

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Junio
2023pr – 2024pr

Actividades económicas	Tasas de crecimiento anual (%) Jun 2023pr / Jun 2022p	Tasas de crecimiento anual (%) Jun 2024pr / Jun 2023pr	Contribución* a la variación porcentual del ISE (p.p.)
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	13,9	-8,5	-1,7
Industrias manufactureras	-3,9	-4,3	-0,5
Explotación de minas y canteras	1,3	-7,1	-0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,4	-1,6	-0,1
Información y comunicaciones	1,0	-3,5	-0,1
Construcción	-3,2	-2,0	-0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	2,7	0,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,6	0,1
Actividades inmobiliarias	1,8	2,0	0,1
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	-5,4	1,0	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	3,3	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	10,3	20,0	1,1
Indicador de Seguimiento a la Economía	**1,8**	**-1,1**	

[1]Las variaciones anuales se calculan a partir de la serie original.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
pr=preliminar
p=provisional
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, ISE

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
Índice base febrero 2020
Enero 2022p – junio 2024pr



pr=preliminar
p=provisional
Fuente: DANE, ISE

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Revisiones de las tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Publicado el 15 de mayo de 2024: Tasas de crecimiento anual (%) 2024pr - I	Publicado el 15 de mayo de 2024: Contribución* a la variación anual del PIB (p.p.)	Revisado el 15 de agosto de 2024: Tasas de crecimiento anual (%) 2024pr - I	Revisado el 15 de agosto de 2024: Contribución* a la variación anual del PIB (p.p.)	Diferencias en la contribución
Demanda final interna[2]	-2,6	-	-2,0	-	-
Gasto de consumo final[3]	0,4	0,1	0,3	0,01	-0,1
Formación bruta de capital[4]	-13,4	-2,9	-10,3	-2,2	0,7
Exportaciones	0,7	0,3	1,5	0,4	0,2
Importaciones	-12,9	3,2	-10,4	2,6	-0,6

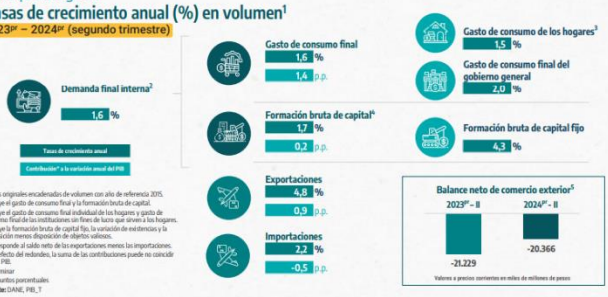
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[4]Incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el PIB.
pr=preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Proyecciones de la tasa anual de crecimiento (%)
Agentes nacionales
Segundo trimestre 2024

Agente	Fecha de actualización	Proyección de la variación anual (%)
Banco de Bogotá	Agosto de 2024	3,0
Banco Davivienda	Julio de 2024	2,5
Bancolombia	Agosto de 2024	2,0
Banco de la República	Julio de 2024	1,8
Itaú Colombia	Agosto de 2024	1,7
BBVA Research	Junio de 2024	1,7

Fuente:
Investigaciones Económicas, Banco de Bogotá. Informe Actividad Económica, IAECO. Actualizado el 14 de agosto de 2024.
Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos, Equipo Davivienda, Tendencias actividad económica. Actualizado el 25 de julio de 2024.
Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado, Grupo Bancolombia. Expectativa: PIB de Colombia del segundo trimestre de 2024. Actualizado a agosto de 2024.
Banco de la República. Informe de política monetaria, julio de 2024. Principales variables del pronóstico macroeconómico. Actualizado el 02 de agosto de 2024.
Departamento de BBVA Research. Situación Colombia junio 2024. Previsiones de las principales variables macroeconómicas. Actualizado al 24 de junio de 2024.
Análisis económico de Itaú Colombia S.A. Perspectiva semanal, Análisis económico y estrategia de mercado. Actualizado el 12 de agosto de 2024

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2023pr – 2024pr (segundo trimestre)



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye el gasto de consumo final individual de los hogares y gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]Incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[5]Corresponde al saldo neto de las exportaciones menos las importaciones.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el PIB.
pr=preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto: gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por durabilidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
pr=preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IItrim2024.pdf

- **Índice de precios al consumidor (IPC)**

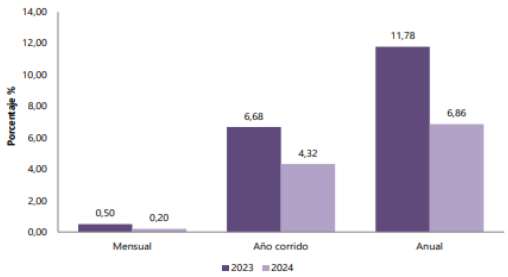
En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.[8]

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2024 en comparación con junio de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,43%), papas (8,92%), arriendo efectivo (0,47%), cebolla (11,62%), suministro de agua (1,35%), gas (1,76%), chocolate y productos a base de chocolate (6,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,16%), servicios relacionados con la copropiedad (0,79%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,36%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,78%), electricidad (-0,58%), plátanos (-3,41%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,15%) y huevos (-0,93%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,43	0,05
Papas	8,92	0,05
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Cebolla	11,62	0,03
Suministro de agua	1,35	0,03
Gas	1,76	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,04	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,16	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,79	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,36	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,64 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (5,17%), arriendo efectivo (5,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,66%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,65%), papas (58,46%), electricidad (5,77%), combustibles para vehículos (5,71%), educación preescolar y básica primaria (9,18%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,57%) y frutas frescas (10,73%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,46%), huevos (-7,20%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%), tomate (-20,99%) y aceites comestibles (-6,50%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,65
Arriendo efectivo	5,32	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,66	0,41
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,65	0,34
Papas	58,46	0,25
Electricidad	5,77	0,22
Combustibles para vehículos	5,71	0,19
Educación preescolar y básica primaria	9,18	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,57	0,13
Frutas frescas	10,73	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,25	1,76	9,07	0,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13
Transporte	12,93	18,32	2,32	6,88	0,92
TOTAL	**100,00**	**11,78**	**11,78**	**6,86**	**6,86**
Salud	1,71	10,89	0,18	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,52	5,26	1,01
Bienes y servicios diversos	5,36	13,86	0,72	5,21	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,01	0,58	2,87	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,19	0,24	2,50	0,08
Recreación y cultura	3,79	8,68	0,30	1,69	0,06
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	-0,29	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,92%), arriendo efectivo (8,09%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,81%), electricidad (17,81%), combustibles para vehículos (18,06%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,72%), papas (97,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,23%), educación preescolar y básica primaria (12,09%) y suministro de agua (6,79%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (- 6,23%), aceites comestibles (-13,37%), plátanos (-18,11%), huevos (-3,48%) y legumbres secas (-8,80%).[9]

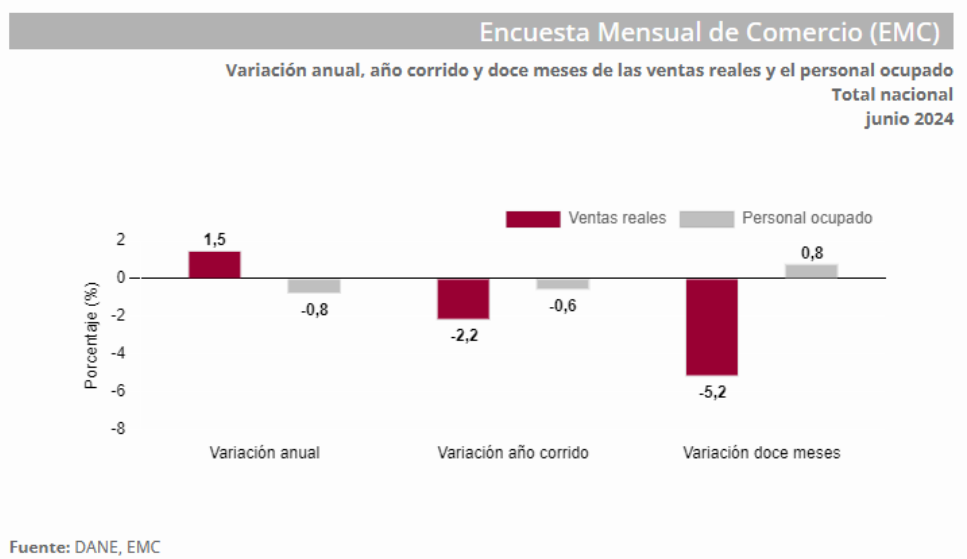
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,92	0,99
Arriendo efectivo	8,09	0,74
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,81	0,64
Electricidad	17,81	0,62
Combustibles para vehículos	18,06	0,56
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,72	0,40
Papas	97,39	0,35
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,23	0,23
Educación preescolar y básica primaria	12,09	0,17
Suministro de agua	6,79	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdfb



La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En junio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 0,8% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 2,7%.[10]

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En junio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,5% y el personal ocupado decreció 0,8% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 2,7%.

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Junio 2024

Indicador	Variación anual Junio 2024 / junio 2023	Variación año corrido Enero - junio 2024 / enero - junio 2023	Variación doce meses Julio 2023 - junio 2024 / julio 2022 - junio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,5	-2,2	-5,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,7	-2,6	-6,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	0,2	-1,7	-2,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	2,7	-2,6	-6,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	1,1	-2,0	-3,3
Total Personal ocupado	-0,8	-0,6	0,8

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación Junio 2024 / junio 2023

En junio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video, aportando en conjunto 1,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Combustibles para vehículos automotores, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos como también Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio 2024/ junio 2023 Pr

Líneas de mercancías	Junio de 2024/ junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,5**	**1,5**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,1	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	13,3	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	27,6	0,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	6,0	0,5
Alimentos (víveres en general)	2,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	7,6	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,9	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	2,4	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	3,3	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	1,3	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,3	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	-4,6	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-2,8	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,1	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-9,6	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,7	-0,6
Combustibles para vehículos automotores	-2,7	-0,6

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido

Enero – junio 2024 / enero – junio 2023

En el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 2,2%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto -1,6 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería y Electrodomésticos, muebles para el hogar aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – junio 2024 / enero – junio 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - junio de 2024/ enero - junio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,2**	**-2,2**
Prendas de vestir y textiles	-12,9	-0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,3	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,8	-0,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-5,2	-0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,2	-0,3
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-3,2	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,0	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,7	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,8	-0,1
Alimentos (víveres en general)	-0,2	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,3	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-0,4	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,6	0,0
Bebidas no alcohólicas	3,2	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,7	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	8,9	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,4	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Comercio al por menor por departamentos

Variación anual Junio 2024/ junio 2023

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Junio 2024 / junio 2023[Pr]

Departamento	Junio de 2024 / junio de 2023 Ventas Variación %	Ventas Contribución PP	Personal ocupado Variación %	Personal ocupado Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**2,7**	**2,7**	**-1,0**	**-1,0**
Bogotá D.C.	2,1	0,7	-1,0	-0,2
Antioquia	3,4	0,5	-0,6	-0,1
Valle del Cauca	3,4	0,3	-0,9	-0,1
Santander	5,2	0,2	-2,2	-0,1
Atlántico	1,0	0,1	-3,4	-0,2
Cundinamarca	0,1	0,0	4,3	0,2
Otros departamentos	3,5	0,9	-1,5	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En junio de 2024, frente al mismo mes de 2023, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 2,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 0,7 y 0,5 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En junio de 2024 frente a junio de 2023, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 1,0%, el dominio departamental que presentó la mayor variación negativa fue Atlántico.[11]

SALARIO MÍNIMO[12]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.[13]

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.[14]

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
1984	376,60	11.298,00		3506 DE DICIEMBRE 27 DE 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 DE ENERO DE 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 DE DICIEMBRE DE 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 DE DICIEMBRE DE 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 DE DICIEMBRE DE 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 DE DICIEMBRE DE 1988

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
[12] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

[13] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.
[14] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 DE DICIEMBRE DE 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 DE DICIEMBRE DE 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 DE DICIEMBRE DE 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 DE DICIEMBRE DE 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 DE DICIEMBRE DE 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 DE DICIEMBRE DE 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 DE DICIEMBRE DE 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 DE DICIEMBRE DE 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 DE DICIEMBRE DE 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 DE DICIEMBRE DE 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 DE DICIEMBRE 23 DE 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 DE DICIEMBRE 13 DE 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 DE DICIEMBRE 31 DE 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 DE DICIEMBRE 27 DE 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 DE DICIEMBRE 26 DE 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 DE DICIEMBRE 22 DE 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 DE DICIEMBRE 21 DE 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 DE DICIEMBRE 27 DE 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 DE DICIEMBRE 27 DE 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 DE DICIEMBRE 30 DE 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 DE DICIEMBRE 30 DE 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 DE ENERO 11 DE 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 DE DICIEMBRE 26 DE 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 DE DICIEMBRE 28 DE 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 DE DICIEMBRE 30 DE 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 DE DICIEMBRE 30 DE 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 DE DICIEMBRE 30 DE 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 DE DICIEMBRE 30 DE 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 DE DICIEMBRE 30 DE 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 DE DICIEMBRE 27 DE 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 DE DICIEMBRE 26 DE 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 DE DICIEMBRE 29 DE 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 DE DICIEMBRE 15 DE 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 DE DICIEMBRE 28 DE 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 DE DICIEMBRE 29 DE 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores financieros- Sistema integrado de información societaria[15]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al sector **COMERCIO y MANUFACTURA** teniendo en cuenta que el objeto a contratar es de naturaleza mixta influenciados por los anteriores tipos de industria:

MACROSECTOR COMERCIO:



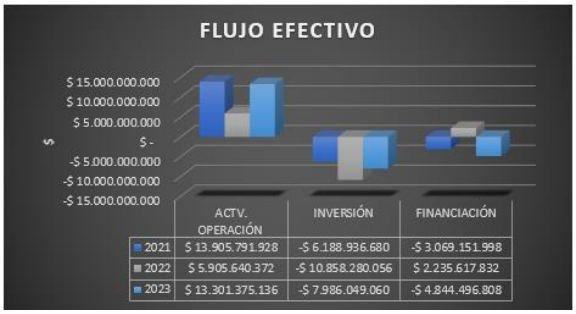


[15] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/









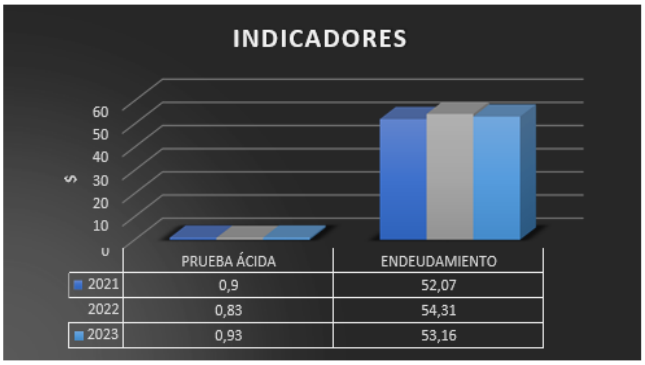


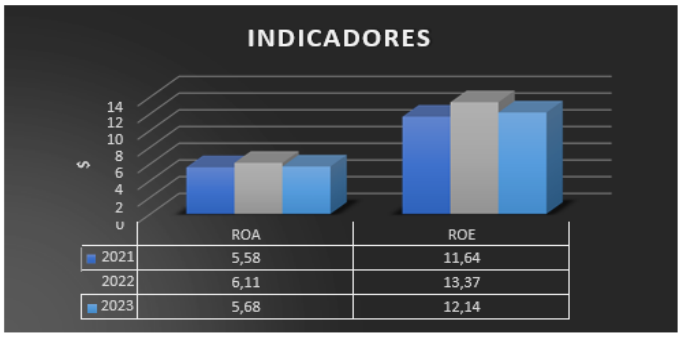
MACROSECTOR MANUFACTURA:

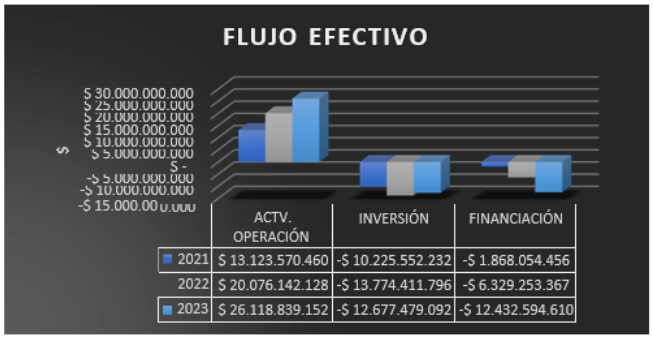












De acuerdo con todo lo anterior, se determinan los siguientes indicadores financieros en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

	COMERCIO SIIS 2023	MANUFACTURA SIIS 2023	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO			>=50%Po	>=40%Po
LIQUIDEZ	1,433	1,437	>=1,4	>=1,2
ENDEUDAMIENTO	0,597	0,532	<=0,5	<=0,55
RAZON DE COBERTURA INTERESES	2,746	2,101	>=0.70	>=0,60
ROE	0,097	0,1214	>=0,05	>=0,04
ROA	0,039	0,05680	>=0,03	>=0,02

NOTA: El criterio diferencial aplica para emprendimientos y mujeres de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Po.
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma cuatro (1,4)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma cincuenta (0,50)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero coma siete (0.7)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cinco (0,05)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres (0,03)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL):

CAPITAL DE TRABAJO (CT): Igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma dos (1,2)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cero coma cincuenta y cinco (0,55)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a cero coma seis (0,6)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cuatro (0,04)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero dos (0,02)

Lo anterior aplica para emprendimientos, empresas de mujeres y mipymes de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.147.016.154	N/A	SI
	Perú					
	México		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780	N/A	SI
CANADÁ		SI	NO	N/A	N/A	N/A
COREA		SI	NO	N/A	N/A	N/A

Acuerdo comercial		¿vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
COSTA RICA		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $2.030.722.904	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.071.354.018	N/A	SI
MÉXICO		SI	NO	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía $130.000.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.071.354.018	N/A	SI
ISRAEL*(VER NOTA)		SI	SI	Bienes y Servicios a partir de $250.000 DEG aplicando la siguiente formula: *Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).*	N/A	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780	N/A	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

En conclusión, la GOBERNACIÓN DE BOLIVAR por ser una Entidad del nivel departamental y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (Chile y Perú), Chile, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo

establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.[16] Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota #1: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).[17]

TÉCNICO

La Resolución No. 13861 de 1990 establece el procedimiento para el suministro de vestido de labor y calzado para los empleados del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo primero: (…) Para Secretarias, Mecanógrafas, Recepcionistas, Almacenistas, Ayudantes de oficina, Auxiliares Administrativos, Bibliotecarios, Ecónomos, Conductores, Celadores, Mensajeros y Pagadores.

Para empleados que habiten en clima cálido:

Mujeres: un uniforme consistente en blusa, falda o un vestido enterizo y un par de zapatos en cuero.

Hombres: uniforme que conste de camisa, pantalón y un par de zapatos en cuero.

Dicha resolución establece en su artículo tercero que la dotación establecida debe ser recibida debidamente por los beneficiarios, será de uso obligatorio durante los días laborales y destinados al desempeño de las funciones encomendadas por la administración y queda desde luego, prohibida su venta, o entrega a terceras personas.

NOTA: De acuerdo con lo estipulado en los artículos 5 y 6 del Decreto 1978 de 1989 el cual reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, se confeccionará prendas adecuadas según el tipo de clima, naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la Entidad, la naturaleza y tipo de función que desempeñan los trabajadores.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1978 de 1989 la Unidad Administrativa realizó el cálculo de los funcionarios que tienen derecho a esta prestación teniendo en cuenta los reportes de la planta de cargos, con corte de fecha septiembre de 2020, fecha a partir de la cual se contabiliza el periodo mínimo de prestación del servicio activo por parte del funcionario, así como la verificación del monto de la asignación básica mensual devengada como hecho generador del derecho a la dotación, de conformidad con lo establecido en artículo 1º de la Resolución No. 13861 de 10 de 0ctubre de 1990 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

[16] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
[17] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

Los calzados y vestidos de labor deberán ser entregadas a los empleados beneficiarios que reúnan los requisitos para tener derecho a la dotación, consistente en haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, de la vigencia fiscal 2020.

Los bienes objeto del suministro están destinados a los: DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS CON REMUNERACIÓN MENSUAL INFERIOR A DOS (2) VECES EL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE, que han sido identificados en la descripción de la necesidad de este estudio previo, los cuales deberán recibir la dotación de labor dentro de los plazos establecidos por la entidad contratante, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente, sin embargo, la prestación del servicio debe garantizar el recambio de las prendas con desperfectos de fabricación, materiales o confección y una durabilidad no inferior a 6 meses de uso de las prendas, en condiciones de uso normal.

DOTACIONES 2024	
Administrativo	
Femenino	139
Masculino	189
Docente- Directivo Docente	
Femenino	337
Masculino	331
Total	996

El proponente debe presentar condiciones logísticas mínimas para el suministro de la dotación a los docentes y administrativos así:

Las dotaciones serán entregadas a los beneficiarios en tres (3) puntos de entrega ubicados en:

- Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C
- Municipio de Magangue - Bolívar
- Municipio de Aguachica – Cesar

El contratista para garantizar las entregas debe contar con un espacio físico en condiciones dignas, adecuadas y optimas en los municipios.

Las actividades logísticas para la correcta distribución de la dotación están a cargo del contratista y son de su entera responsabilidad como son:

- Contar con el equipo apropiado, puntos de distribución
- Costos de ubicación, transporte, cargue, acarreo, procesos intermedios hasta la entrega de la dotación a los beneficiarios.
- El costo del alquiler del local, si es del caso.

Tener al personal o empleados suficientes para atender de manera efectiva a los beneficiarios.

El contratista deberá permanecer hasta 31 de diciembre de 2024 en cada uno de los municipios, dado a que a estos puntos se desplazaran los beneficiarios de los municipios aledaños a los seleccionados.

El proponente debe presentar con la propuesta, lo siguiente:

Descripción:

- Catalogo virtual o página web que pueda ser utilizado por los beneficiarios y que permita la selección y escogencia de la dotación, que garantice el cumplimiento del objeto y obligaciones del contratista en aquellos casos en que por la ocurrencia de algún riesgo catastrófico descrito en el proceso no sea posible la entrega de la dotación en los puntos de entrega.
- Ofrecimiento de variedad de dotación para escogencia de los beneficiarios.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO:

ITE	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Pantalón Clásico Femenino	Estilo: clásico o casual Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición. Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar
2	Camisa o Blusa Femenina	Estilo: manga corta, con cuello Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar
3	Calzado Clásico en Cuero Femenino	Material: 100% cuero (capellada, forro, plantilla interna y tacón) Estilo: con tacón 2 1/2 o 3 cms, plano, abierto o cerrado Tapas: en pasta de poliuretano de alta durabilidad y resistencia Suela: Grupon, PVC, caucho y neolite antideslizante o TR antideslizante Forro: forrado totalmente y 100% cuero Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Marquilla: talla, materiales y fabricante Etiqueta Marca: especificar

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Pantalón Masculino	Estilo: 4 bolsillos- bolsillos traseros picados con dos ribetes Material: 100% algodón o 100% lino Forro Bolsillo- Mezcla mínimo 50% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar
2	Camisa Clásica Masculina	Estilo: manga corta, cuello corbata o sport Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar
3	Calzado Clásico en Cuero Masculino	Material: 100% cuero (capellada, forro y plantilla interna) Estilo: con cordón o mocasín Suela: Grupon, caucho, TR antideslizante y poliuretano Forro: forrado totalmente y 100% cuero. Marquilla: talla, materiales y fabricante. Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar

El proponente deberá presentar tres (3) muestras de vestido de labor femenino y tres (3) muestras de vestido de labor masculino.

- Pantalón
- Camisa

Se verificará el diseño presentado por ítem, la confección, calidad del corte, costuras, ojales, botones, calidad, color de las telas, cuero y estilo del calzado con base en las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICAS VESTIDOS DE LABOR
Confección: Se entiende por confección el conjunto de actividades que determinan el patronaje de la prenda como un todo por lo tanto se revisara en forma selectiva este conjunto armónico. La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras laterales como hilos sueltos, costuras fruncidas, costuras incompletas, sin filetear o mal rematadas. Costuras sin saltos, fruncidos y perfectamente simétrica
Calidad de ojales, pasadores y presillas: La calidad de los ojales debe ser consistente con los tamaños de los botones., debidamente rematados y limpios, Los botones, broches y accesorios deben estar exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presente corrosión. El material que no se oxide o dañe con facilidad. Los botones debidamente rematados, limpios y el color del hilo debe ser acorde con la tela

CARACTERÍSTICAS VESTIDOS DE LABOR
Calidad del corte: Se entiende por calidad de los cortes la armonía que presenten los mismos en su simetría, bordeado, fileteado, despuntado en todo el conjunto o prenda
Calidad de Costuras: Se entiende por calidad de las costuras, costuras paralelas, con los remates correspondientes, y deben estar exentos de fruncidos o pliegues; las terminaciones de las costuras deben ir reforzadas para evitar que se descosan. Prenda fileteada en su totalidad. No debe presentar defectos en las costuras tales como saltos de puntada, hilos sueltos, costuras fruncidas, costuras incompletas o mal rematadas.
Botones, broches y accesorios: exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda, que no presenten corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente. Material que no se oxide o dañe con facilidad. Deben estar debidamente asegurados para evitar que se descosan o caigan y deben ir equidistante uno del otro.
Calidad y color de las telas: no deben presentar manchas, decoloración de la tela, no debe presentar cortes o huecos. Color hilos a tono con la prenda principal.
Presentación de marquillas: Presentación de marquillas correspondientes a talla con instrucciones de lavado y cuidado, país de origen, nombre del fabricante, composición de la tela principal y elementos de accesorios incluidos botones de recambio para las camisas y blusas

CARACTERISTICAS CALZADO DE LABOR
Material: Cuero 100% capellada y tacón
Suela: en su totalidad antideslizante, en grupón o TR antideslizante o poliuretano o caucho o Neolite antideslizante – tacón forrado en cuero
Calidad de corte: se debe tener simetría en la forma del calzado, costuras parejas y bien terminadas, cortes centrados
Acabado: Excelente acabado, sin rasguños, ni manchas, ni marcas. Solo se tolerarán las imperfecciones propias y naturales del cuero. Las costuras que unen las piezas deben estar sin hilos flojos, libre de protuberancias, asperezas, pliegues, arrugas y restos de materiales que causen molestias al usuario.
Forro: Cuero natural sin arrugas, ni protuberancias, completo.
Plantilla: cuero natural.

Las dotaciones deben corresponder a materiales sobre los cuales se pueda dar garantía de tiempo, ajustarse a las tallas y medidas de cada funcionario.

Las prendas deberán corresponder a las últimas colecciones de vestuario y calzado, no se podrán ofrecer saldos y/o prendas descontinuadas o en promoción.

El contratista debe contar con una amplia existencia de tallas, modelos, colores y con los materiales definidos en las especificaciones técnicas para las prendas y calzado, tanto para el sexo masculino como el femenino.

Las prendas y calzado, deben ajustarse a las actividades que desarrollan los administrativos y docentes beneficiarios

Garantías:

- Para el vestuario masculino y femenino, se exige una garantía mínima de 6 meses contados a partir del recibo a satisfacción la cual cubrirá cualquier defecto en la fabricación ocasionados por fallas en el diseño o mala calidad de los insumos.
- Para el calzado femenino y masculino, se exige una garantía mínima de 6 meses contados a partir del recibo a satisfacción la cual cubrirá cualquier defecto en la fabricación ocasionados por fallas en el diseño o mala calidad de los insumos.

Certificación de Ficha Técnica:

- El proponente deberá anexar con la propuesta la ficha técnica de cada una de las muestras.
- Además, deberá anexar las fichas de los materiales utilizados expedidos por el fabricante.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social integral, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
2. Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.
3. Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con el personal en misión para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables.
4. El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio.
5. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación en la fecha establecida por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cumpliendo en su totalidad con los requisitos para la ejecución de dicho contrato.
6. El contratista se compromete a apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
7. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
8. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación

electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
9. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
10. Cumplir con las normas de SST (salud y seguridad en el trabajo).
11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar la dotación a los docentes y administrativos de acuerdo a su género.
2. Suministrar las dotaciones en materiales de primera calidad y que cumplan con las normas y especificaciones técnicas requeridas, en las cantidades y a los beneficiarios descritos en el listado entregado.
3. Garantizar el suministro de todas las tallas especificadas en los vestidos y calzado, para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.
4. Entregar no más de 3 dotaciones por beneficiario, por vigencia.
5. Entregar por lo menos una camiseta con logo institucional por beneficiario.
6. Ofrecer el calzado tanto femenino como masculino en diferentes estilos y tallas; igualmente para el vestuario deben ofrecer variedad en estilos, materiales y tallas, guardando en todos los casos un alto nivel de calidad.
7. Entregar las dotaciones en las fechas establecidas por Ley y conforme a la solución logística y seguridad ofrecida.
8. Reponer a sus expensas, todas las prendas y/o calzados defectuosos encontrados por los beneficiarios posteriormente al recibo de la dotación, en los términos de la garantía ofrecida y al alcance del objeto, en este sentido se entiende por entrega defectuosa las prendas y/o calzados mal elaborados, mal terminados o con materiales defectos o de mala calidad, que se evidencie bajo condiciones de uso normal.
9. Las dotaciones serán entregadas en tres (3) puntos de entrega ubicados en: Turbaco-Magangué y Aguachica-Cesar.
10. Contar con un catálogo virtual o página Web que permita a los beneficiarios la selección de la dotación.
11. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo previsto en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato

Regulatorio

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el fin de incorporar la

política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y
- 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- El artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016.

…y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

III. Estudio de la Oferta

A continuación, se presenta la cadena de suministro de Vestuario:

- Textiles y confecciones:

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones se divide en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semiacabados y acabados

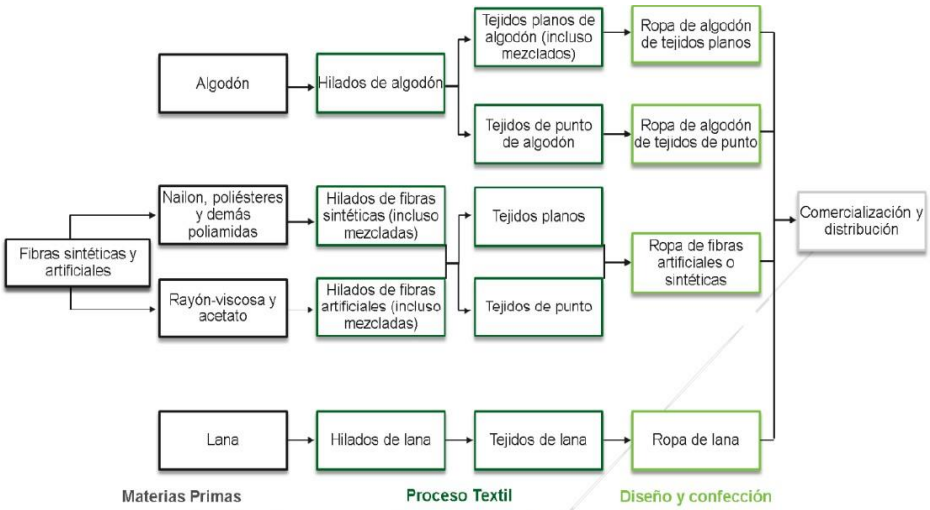
Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, vale la pena señalar que en Colombia el 67% de la producción se encuentra en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón se concentra en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción se realiza en Antioquia y Bogotá.

Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad se concentra en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa se demora entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.

Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar que se encoja, el cual puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material. Luego, se hace el proceso de corte y por ultimo de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo al volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas que se dedican únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004)

- Calzado:

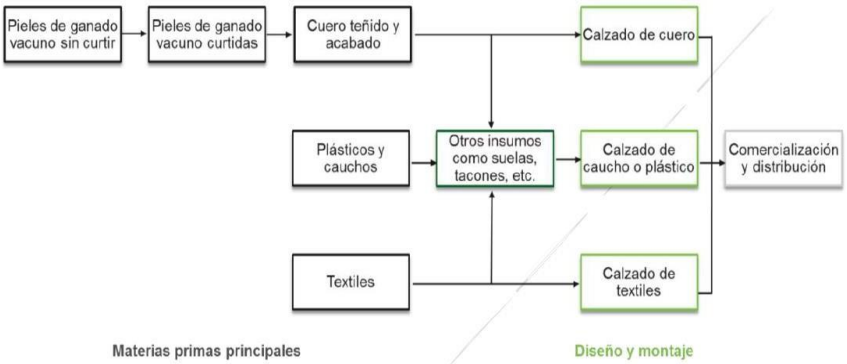
El proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector.

Primer eslabón: corresponde a la fabricación de materias primas de cuero, el cual se obtiene luego del sacrificio de los animales. Además de cuero, los zapatos pueden tener como principal materia prima materiales de caucho, plástico o textiles.

Segundo eslabón: comprende el proceso de curtido de las pieles para convertirlas en un material duradero. Luego de este proceso, se realiza el teñido y acabado de las pieles. En total, la preparación del cuero puede tomar de 20 a 30 días. Aunque el cuero es la principal materia prima del sector, en la fabricación de calzado se utilizan otros insumos como suelas, tacones, telas, entre otros, los cuales en condiciones normales tienen un proceso de producción de 15 a 20 días.

Tercer eslabón: comprende el proceso de cortado de las partes del zapato, hasta el montaje. El cortado se hace directamente en las fábricas y puede tomar hasta 15 días, luego se hace la costura del zapato, donde es común el uso de empresas satélites o maquilas para no encarecer el costo del zapato, esto puede tardar de siete (7) a 15 días. Por último, el proceso de montaje se hace nuevamente en la fábrica. Es decir que el tiempo total de producción oscila entre 45 y 60 días.

Cuarto eslabón: la venta del producto final del sector se realiza directamente por las empresas fabricantes o a través de comercializadores. Cabe señalar que dentro de las comercializadoras existen empresas que fabrican productos directamente y que a su vez importan algunos bienes.



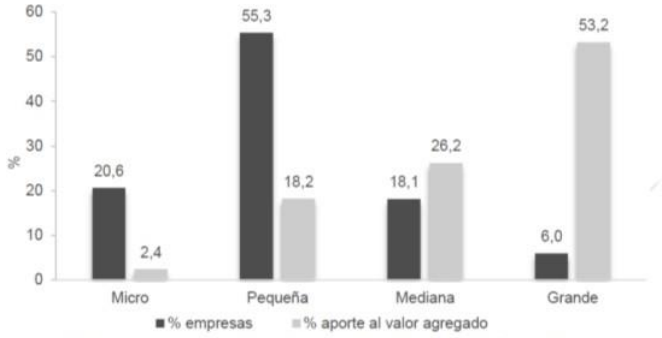
Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004)

Identificación de proveedores

Colombia Compra Eficiente identificó y clasificó a los oferentes de Vestuario así: empresas de confecciones; empresas fabricantes de calzado; empresas comercializadoras de Vestuario.

Empresas de confecciones:

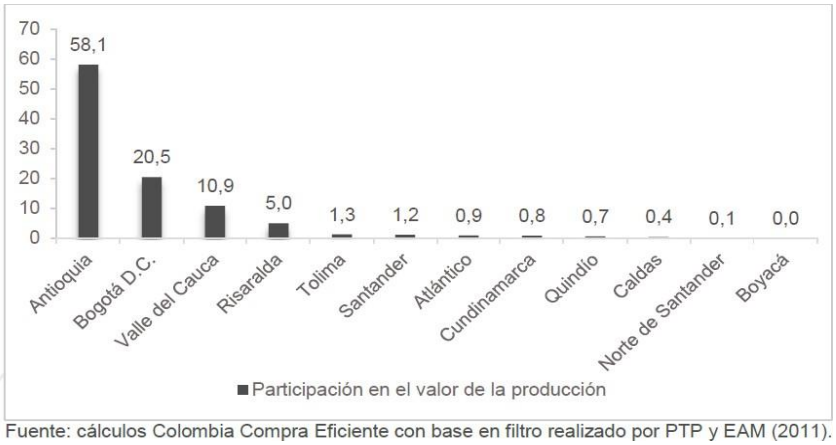
De acuerdo a la EAM de 2011, el 94% de las empresas del sector de confecciones en la industria manufacturera son Mipymes14. Si bien las empresas pequeñas representan un 55,3% del total de establecimientos en este sector, son las grandes empresas las que generan la mayor proporción del valor agregado con un 53,2% del total.



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EAM-Dane (2011)

El sector de confecciones también se caracteriza por una alta incidencia de informalidad empresarial y laboral.

Según la EAM, un 90% del valor producido por el sector de confecciones en 2011 se concentró en tres departamentos: Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca.



Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en filtro realizado por PTP y EAM (2011).

Pese a la alta concentración departamental a nivel de producción, las empresas de confecciones tienen presencia en todo el territorio nacional. De acuerdo a los registros de las Cámaras de Comercio, existen 4.842 sociedades dedicadas a esta actividad.

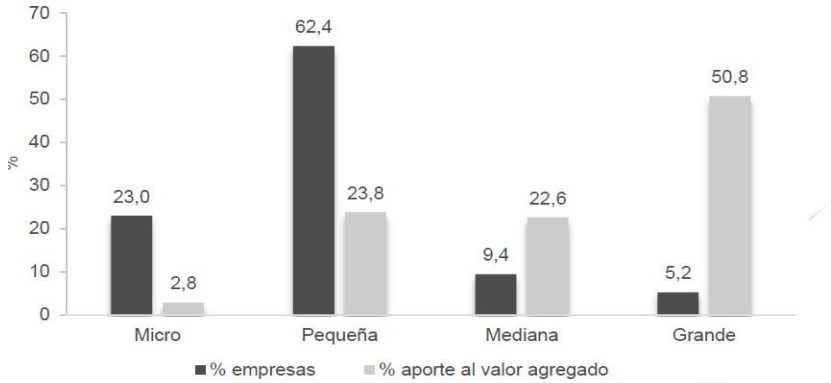
Principales empresas de confecciones

- Fábrica de Calcetines Crystal S.A.
- Permoda Ltda
- Industrias Cannon de Colombia S.A.
- Tennis S.A
- Industria Colombiana De Confecciones S.A. Incoco
- Co & Tex S.A.S
- Industrias St. Even S.A
- C.I. Color Siete S.A.S.
- Ritchi S.A.
- Comercializadora Arturo Calle

Empresas fabricantes de Calzado:

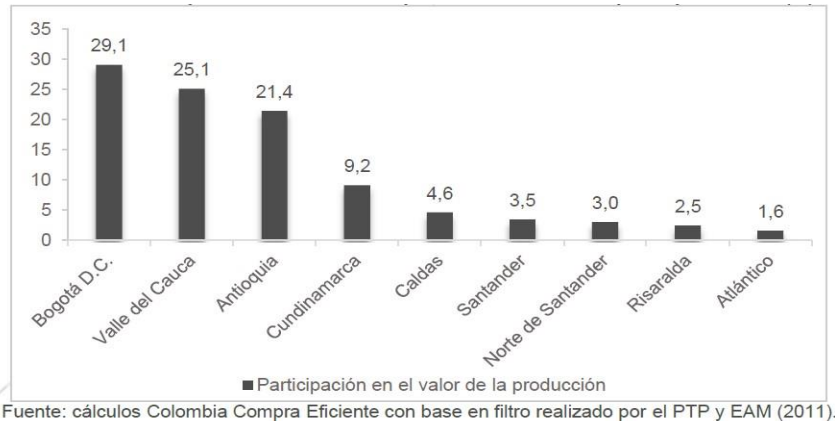
En el sector de calzado existen cerca de 20.722 empresas que hacen parte de la cadena productiva del sector. Estas empresas van desde la elaboración de partes para la manufactura de calzado, hasta la fabricación de calzado para diferentes nichos de mercado como el calzado para dama, caballero, niños, deportivo y de seguridad industrial.

Por tamaño de empresa, los datos de la EAM de 2011 señalan que el 95% de los fabricantes de calzado son Mipymes. No obstante, las empresas grandes son las que generan más de la mitad del valor agregado del sector.



Fuente: cálculos Colombia Compra eficiente con base en EAM-Dane (2011)

De acuerdo a la EAM, la producción de calzado se concentra principalmente en tres (3) regiones del país: Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia. Aunque Santander ha sido uno de los departamentos más tradicionales en este sector, sólo tiene una participación del 3,5% en la producción total.



Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en filtro realizado por el PTP y EAM (2011).

De acuerdo a los registros de las Cámaras de Comercio, existen 765 sociedades dedicadas a la fabricación de calzado

A su vez, aunque el sector tiene presencia en 21 departamentos del país, el 85% de las empresas se encuentran ubicadas en Bogotá, Antioquia, Valle Del Cauca y Santander

Principales empresas de calzado:

- Croydon Colombia S.A.
- Stanton S.A.S.
- Fábrica de Calzado Kondor Ltda
- Mussi Zapatos S.A.S
- Industria Manufacturera de Calzado Ltda.
- Industrias Aquiles S.A.S.
- Nike Colombiana S.A.

Empresas comercializadoras de Vestuario:

Las empresas comercializadoras de Vestuario agrupan la oferta de bienes nacionales e importados. Se estima que en Colombia existen más de 94 mil empresas dedicadas a estas actividades.

Dentro de los distribuidores mayoristas se destacan Arturo Calle y V D El Mundo a Sus Pies S.A. Este último agrupa marcas como Spring Step, Primavera, entre otras. También se destaca Texmoda S.A., la franquicia del grupo español Inditex S.A. el mayor retailer de moda en el mundo:

- Comercializadora Arturo Calle S.A.S.
- V D El Mundo a Sus Pies S.A.
- Facol S.A.
- Texmoda S.A.
- Payless Shoesource Ltda

Costos asociados al sector de confecciones y calzado:

Referente a la confección de acuerdo a Supersociedades y al Observatorio Económico de Inexmoda, los principales rubros en la estructura de costos del sector son: (i) las materias primas que representan el 50% del costo total, en particular, la tela e hilo suman un 33% y los accesorios un 17%; (i) los costos laborales el 37%; (iii) el costo de la energía eléctrica y otros servicios públicos un 5%; y iv) otros costos dentro de los cuales se incluye el transporte van del 8% al 10%. A los costos de producción se debe sumar el costo de comercialización que puede llegar a un 20% del valor de la prenda.

Dada la incidencia de los textiles en la estructura de costos del sector, uno de los riesgos para la cadena de moda está relacionado con las fluctuaciones del precio internacional del algodón, el principal commodity del sector. En el sector textil, alrededor del 60% de las materias primas (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

Finalmente, el precio de los bienes del sector se puede ver afectado por la estacionalidad en la producción. Se estima que cerca del 30% de las ventas de cada año se hacen durante la temporada navideña, y para ello las fábricas empiezan a preparar su producción en el segundo semestre del año. Es decir, que durante el primer semestre del año hay una mayor capacidad ociosa en las fábricas (tanto textileras como confeccionistas), la cual puede derivar en un ahorro significativo en el precio de los pedidos realizados en el primer semestre del año.

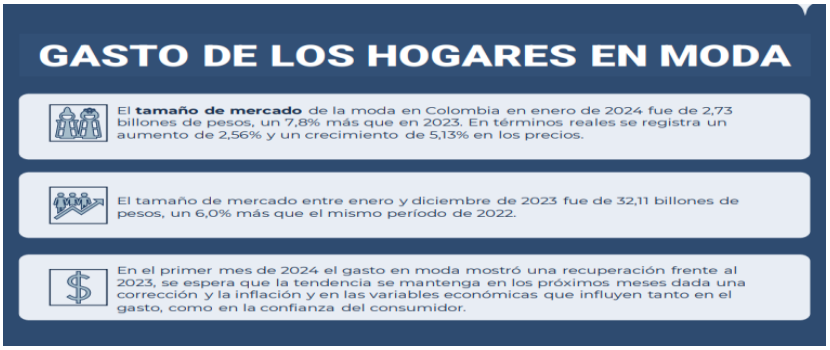
En cuanto al calzado A partir de la información recolectada por Colombia Compra Eficiente, a través de reuniones con los empresarios del sector de calzado en diferentes regiones del país, se estableció que la estructura de costos del sector se compone principalmente de: (i) las materias primas que representan entre el 55% y el 60% del costo total si el calzado es en cuero, y entre el 20% y el 25% si se trata de otro material;

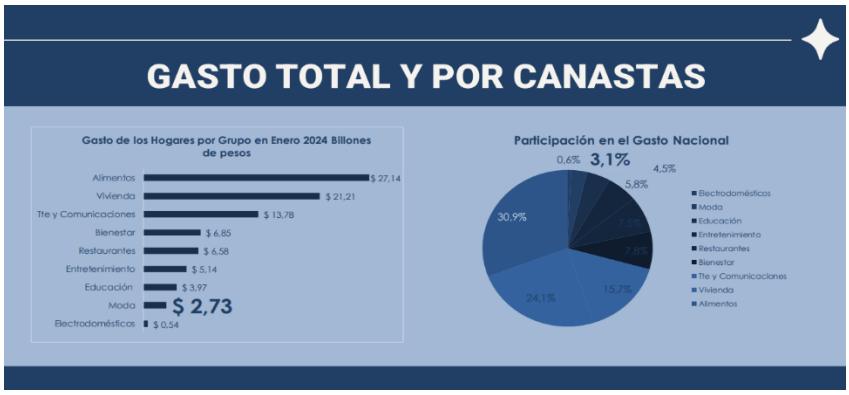
(ii) la mano de obra es un 30% del costo; (iii) otros costos de servicios públicos y mantenimiento de la planta un 10%; y (iv) el costo de transporte que puede llegar a ser del 10%. Al igual que en el caso de las confecciones, el costo de comercialización puede ascender a un 20% del valor de cada par de zapatos.

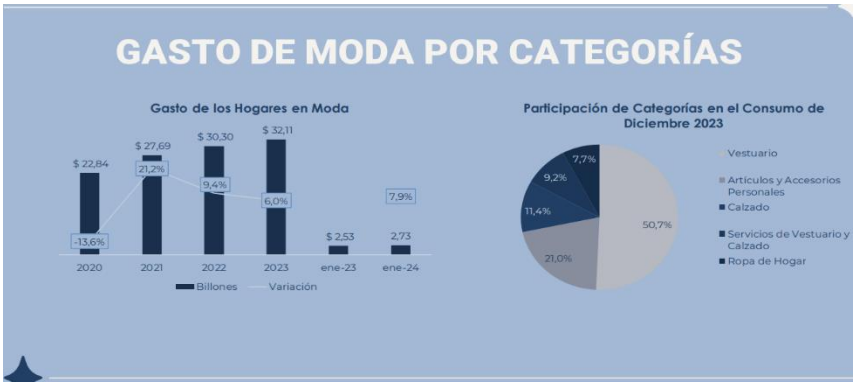
Los mayores cambios en los costos del sector pueden provenir de incrementos en el precio del cuero. En efecto, el alto volumen de exportaciones de cuero crudo ha generado desabastecimiento en el mercado local. Esto puede llevar a una menor calidad del cuero que queda en el mercado, pues se exporta el cuero de mejor calidad.

Al igual que en el sector de confecciones, en calzado el ciclo de producción para la temporada navideña comienza en el segundo semestre del año. Por lo cual, los pedidos realizados en el primer semestre pueden lograr mejores condiciones de precios.

SITUACION ACTUAL DEL SECTOR TEXTIL Y CALZADO:

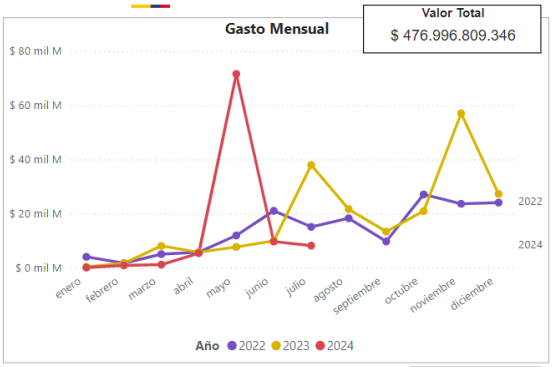


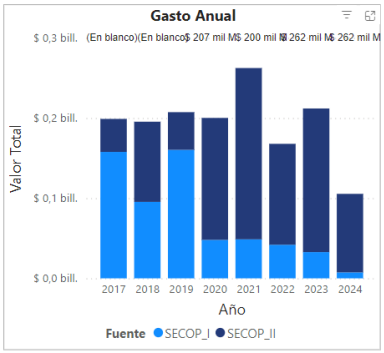


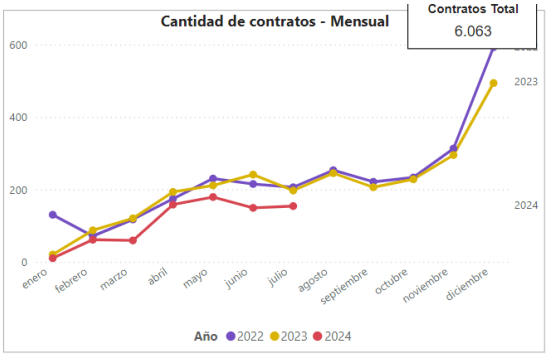


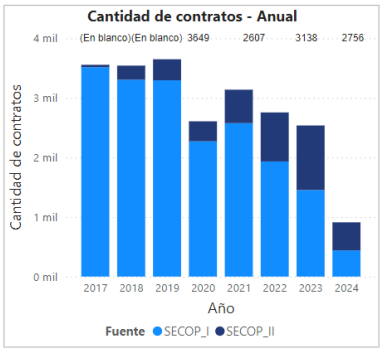
A nivel nacional en el territorio colombiano con corte desde el 01 de enero de 2022 hasta julio de 2024 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600 se ha contratado la suma de $476.996.809.346 con un total de 6.063 contratos con 2.703 proveedores. El

mayor porcentaje de los proponentes no es plural (98,69%) y la modalidad que predomina es la Selección Abreviada Subasta Inversa.

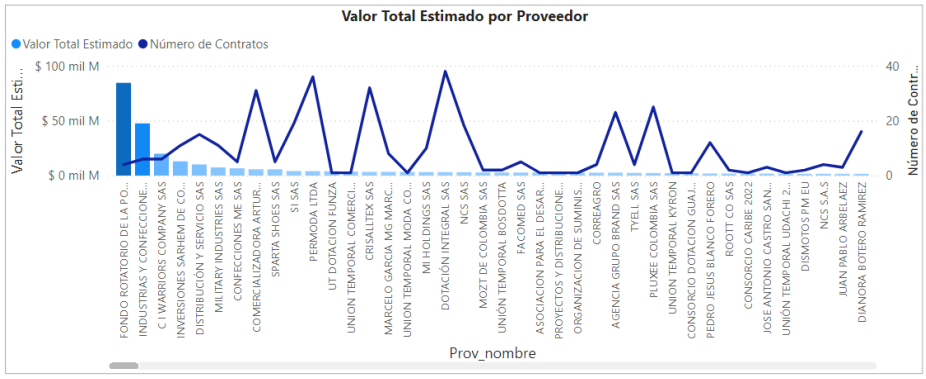


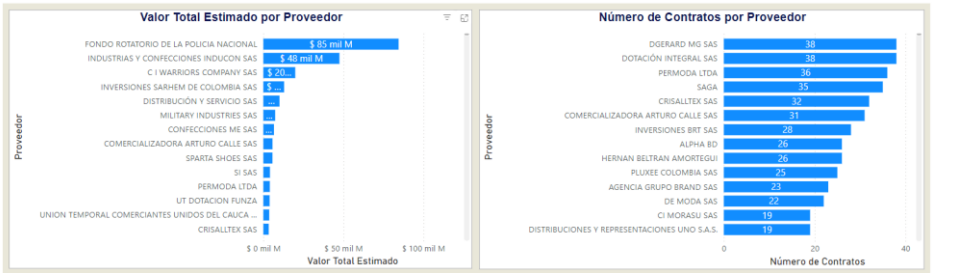






Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 477 mil M	2703	6063



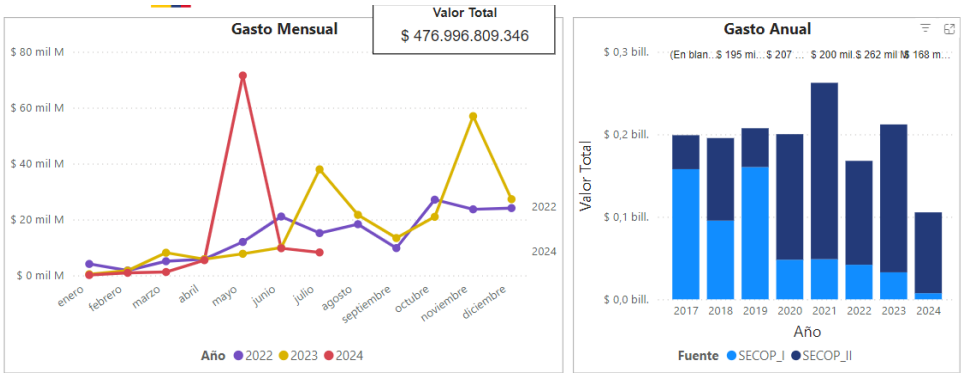


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
5310 - Ropa	2568	$ 159.447.157.971	33,43%	2313	$ 192.964.982.023	40,45%	687	$ 95.123.913.120	19,94%	6568	$ 447.5
5311 - Calzado	188	$ 8.399.488.424	1,76%	224	$ 19.004.249.604	3,98%	83	$ 2.057.018.204	0,43%	495	$ 29.4
Total	2756	$ 167.846.646.395	35,19%	2537	$ 211.969.231.627	44,44%	770	$ 97.180.931.324	20,37%	6063	$ 476.9

IV. Estudio de la demanda

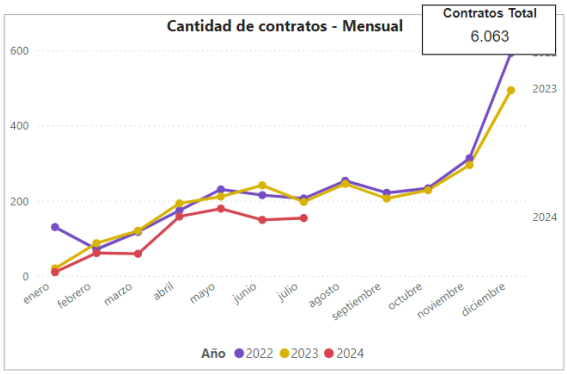
A nivel nacional en el territorio colombiano con corte desde el 01 de enero de 2022 hasta julio de 2024 en contratos asociados en los códigos 53102700, 53111600, 53101500 y 53101600se ha contratado la suma de $476.996.809.346 con un total de 6.063 contratos. El origen de los proveedores es de Distrito Capital de Bogotá y en su mayoría son de origen nacional y la modalidad que predomina es la Selección Abreviada Subasta Inversa.

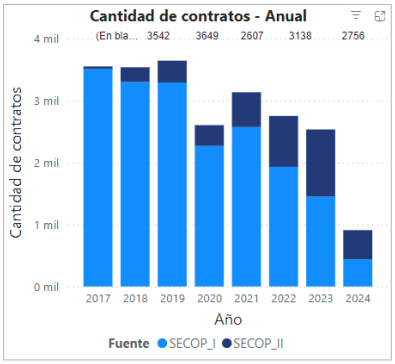


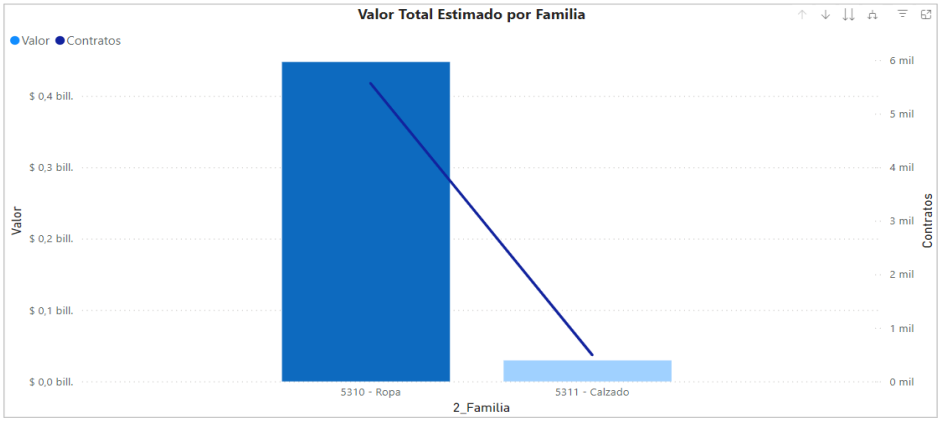
GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

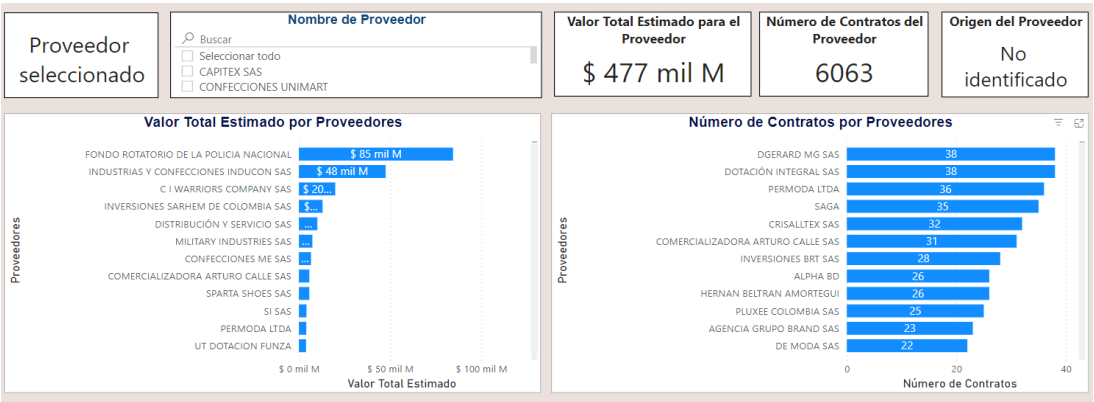
Secretaría General

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

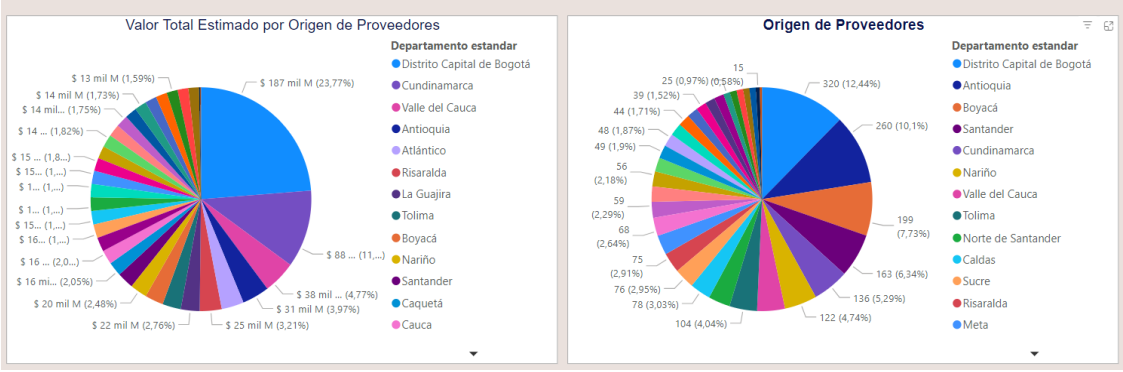


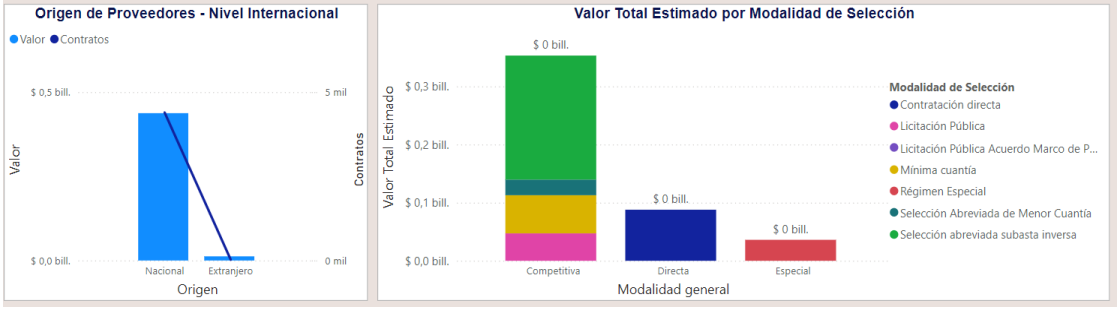






Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5310 - Ropa	2568	$ 159.447.157.971	33,43%	2313	$ 192.964.982.023	40,45%	687	$ 95.123.913.120	19,94%	5568
5311 - Calzado	188	$ 8.399.488.424	1,76%	224	$ 19.004.249.604	3,98%	83	$ 2.057.018.204	0,43%	495
Total	2756	$ 167.846.646.396	35,19%	2537	$ 211.969.231.627	44,44%	770	$ 97.180.931.324	20,37%	6063





- ***Consulta de Históricos***

AÑO	NO. PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR	CANTDAD DE BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO	CONTRATISTA
2015	LP-SED-004-2015	2462	1.532.810.033	3.903	392.726	UT BOLIVAR 2015
2016	LP-SED-004-2016	1899	1.846.908.687	4.188	441.000	UT BOLIVAR 2016
2017	LP-SED-003-2017	2228	1.784.679.000	4.098	435.500	UT DOTACION BOLIVAR
2018	LP-SED-004-2018	2388	1.799.148.600	3.900	561.320	INVERSIONES PACIF LTDA
2019	SA-SED-001-2019	2325	1.941029.625	3.945	492.023	ASOCIACION COMUNITARIA DE INTEGRACION
2020	SA-SED-002-2020	2193	561.607.080	1.362	412.340	CONFECCIONES VALDIN
2021	SA-SED-002-2021	2908	649.878.935	1.345	483.160	JEM SUPPLIES SAS
2022	SA-SED-001-2022	3246	1.236.249.024	3.255	379.753	CONFECCIONES M&G SAS
2023	SA-SI-SED-001-2023	3527	1.658.453.700	1.362	495.850	CONFECCIONES M&G SAS

- ***Experiencia:***

La experiencia habilitante del proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, se acreditará a través de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). El Departamento de Bolívar – Secretaria de Educación, requiere que los proponentes acrediten experiencia, así:

a) Objeto: Dotación de uniformes para docentes y administrativos

b) Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en dos (2) de los siguientes códigos:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	53102700	Uniformes
2	53111600	Zapatos
3	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
4	53101600	Faldas y blusas

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones, con respecto al lote respectivo del que presente su propuesta.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la propuesta como no hábil.

Los documentos solicitados pueden complementarse solo con los respectivos contratos, no obstante, no será de recibo para efectos de la verificación los casos en que únicamente se aporte el contrato.

Del mismo modo, en caso de no contar con la información suficiente en las certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo definitivo o a satisfacción, o de terminación, la Entidad se reserva el derecho de solicitar copia del respectivo contrato.

V. Respuesta circular externa 004 CCE

La presente contratación encuentra sustento jurídico a través de las normas rectoras que giran alrededor de la necesidad de contratar, en este caso el Suministro de la Dotación de Vestidos y Calzados de Labor para los Docentes y Administrativos de la Secretaria de Educación Correspondiente a la Primera, Segunda y Tercera Entrega Año 2024, para dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.

En primer lugar, se estudia con detalle cuál de las modalidades de selección podría ser la más beneficiosa para la satisfacción de la necesidad del Suministro de la Dotación de Vestidos y Calzados de Labor para los Docentes y Administrativos Correspondiente a la Primera, Segunda y Tercera Entrega Año 2024.

Definamos el suministro como aquellas actividades que deben ser desarrolladas para cumplir fines esenciales de la entidad o realizar actividades especializadas que no pueden ser asumidas por la Entidad.

Es por ello que debemos estudiar y analizar que modalidad podrían ajustarse al caso en mención, iniciamos con:

ACUERDO MARCO PRECIO

La Ley 1150 de 2007 dice, que para la adquisición de Bienes y Servicios de Características técnicas uniformes las Entidades podrán usar la compra por catálogo obtenidos de Acuerdos Marco que son, el medio por el cual las Entidades del estado adquieren bienes, obras y servicios.

Lo anterior, se reglamentó a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 del 2015, que a su vez fue modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, el cual reza lo siguiente:

“Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente”

Teniendo en cuenta esto, consultamos que a través del portal Colombia Compra Eficiente los Acuerdos Marco de Precio vigentes y próximos se concluye que actualmente los bienes requeridos se encuentran ofertados por medio de un Acuerdo Marco de Precios:

Acuerdo Marco Dotaciones de vestuario de Calle III
Número de proceso: # Proceso CCENEG019-1-2019
Vigencia: **De Jueves, Diciembre 19, 2019 hasta Lunes, Diciembre 19, 2022**
Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 19-04-2023
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.958701&i%20sFromPublicArea=True&isModal=False

Acuerdo Marco de Uniformes para Labor y Usos Varios
CCE-357-AMP-2022
Número de proceso: # Proceso CCENEG-067-01-2022

Vigencia: De lunes, abril 3, 2023 hasta el miércoles, octubre 2, 2024
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3325471&isFromPublicArea=True&isModal=False

Al comparar las características ofrecidas por el Acuerdo Marco vs las exigidas por la Entidad, se encuentra:

Descripción	Descripción ofrecida Acuerdo Marco	Composición ofrecida Acuerdo Marco	Composición Requerida Entidad	Cumple/No Cumple
Camisa o Blusa femenina	Blusa recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío- Código del Producto: CAT6-008-CAT6-009-CAT6-CAT6-010	85% poliéster+-1% el resto en algodón hasta completar el 100%	100% algodón o 100% lino	No Cumple con la composición requerida
Pantalón clásico femenino	Dril CAT8-001	35% a 65% algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100%	100% algodón – 100% lino	No Cumple con la composición requerida
Camisa clásica masculina	Camisa formal manga larga CAT1-009	Material principal: 50% algodón, 48% poliéster	100% algodón – 100% lino	No Cumple con la composición y el modelo requerido
Pantalón Masculino	Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades Código del producto: CAT3-001-CAT3-002	35% a 65% algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100%	100% algodón – 100% lino	No Cumple con la composición requerida

Descripción	Composición Ofrecida Acuerdo Marco	Composición Requerida Entidad	Cumple/No Cumple
Capellada: cuero	Cuero	Cuero	Cumple
Forro Interno: cuero	textil transpirable	Cuero natural	No Cumple con la composición requerida
Plantilla	material sintético	Cuero	No Cumple con la composición requerida
Suela	PVC o Goma y EVA	Grupón o TR antideslizante o Poliuretano o Caucho o Neolite antideslizante	Cumple
Tacón	Según diseño	Forrado en cuero	Cumple

La Guía Uniformes para Labor y Usos Diario, establece que la modalidad de entrega depende de la Categoría en la que la Entidad Compradora adquiera la dotación:

Modalidades de Entrega para Categorías uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), seis (6), siete (7), ocho (8) y nueve (9)

- Set de Tallas
- Toma de Medias

Modalidad de Entrega para Categorías cinco (5) y 10

- Catalogo

Históricamente en los procesos de Suministro de Dotación para Docentes y Administrativos la Entidad establece en la composición del material de las prendas de vestir en su gran mayoría 100% algodón o 100% lino, mientras que el Acuerdo ofrece mezclas de materiales (algodón – poliéster), con relación al calzado de labor el material de la plantilla del calzado de labor requerido por la entidad es cuero, mientras que el acuerdo marco la base de material es sintética (90% poliéster).

Además, dentro de sus requisitos habilitantes ha establecido la obligatoriedad de contar con 3 puntos de entrega en: Cartagena de Indias, Magangué y Aguachica- Cesar.

Por último, debido a la Pandemia COVID-19 (años 2020 y 2021) la Entidad estableció como requisito ponderable que el proponente contara con una Plataforma o herramienta tecnológica de selección de la dotación con mayor ofrecimiento de variedad de dotación para escogencia de los beneficiarios, este requisito se mantiene ya no como consecuencia de la pandemia sino para garantizar la ejecución del contrato aunque se llegase a presentar un riesgo catastrófico en los términos definidos en la matriz de riesgos, para el presente proceso el proponente deberá contar con un catálogo virtual o página web que pueda ser utilizado por los beneficiarios y que permita la selección y escogencia de la dotación, que garantice el cumplimiento del objeto y obligaciones del contratista en aquellos casos en que por la ocurrencia de algún riesgo catastrófico descrito en el proceso no sea posible la entrega de la dotación en los puntos de entrega.

BOLSA DE PRODUCTO O MERCANTIL

Está regulada también por la Ley 1150, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 202. La bolsa mercantil es también un mecanismo de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniforme y de común utilización por medio de la negociación ajustada a las condiciones del mercado.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.12 de decreto 1082 de 2015 mencionado anteriormente se debe estudiar, comparar e identificar cueles serían las ventajas de la bolsa de productos, frente a la subasta inversa y acuerdo marco.

Ahora bien, la Bolsa mercantil maneja unos costos de intermediación detallados así:

Comisión Máxima	0,15%
Registro Molsa Mercantil	0,30%
Servicios de compensación	0,21%
Firmas electrónicas	6
Valor de los costos en bolsa	0,66%

Este valor sumado al presupuesto oficial de este proceso nos incrementaría valores los cuales no se aplicaría entonces no se aplicaría el menor costo versus beneficio.

SUBASTA INVERSA

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 determina que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. Este proceso se circunscribe a la excepción planteada en el literal a) del numeral 2 del mencionado artículo: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

Se recomienda adelantar un proceso de modalidad SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, Conforme a lo contemplado en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Sección 1 “Modalidad de Selección”, Subsección II “Selección Abreviada”, articulo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 “Procediendo para la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Así mismo el Decreto 1082 de 2015 provee a la entidad pública las herramientas para determinar las condiciones técnicas para escoger la oferta más favorable con base en los siguientes aspectos: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

Con esta modalidad el Departamento podrá calcular la relación costo-beneficio de cada oferta, así como cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas.

La mejor relación costo-beneficio para el Departamento de Bolívar será la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo en su precio y cumpla con todas las exigencias técnicas garantizando la calidad del servicio que se contrata.

VI. Análisis de bienes y servicios nacionales

De acuerdo con el tipo de modalidad establecida "SUBASTA INVVERSA", no aplica para el futuro proceso lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., por lo tanto, no se asignará el puntaje para la promoción de la industria nacional.

VII. Análisis Económico

Este análisis nos permite establecer los criterios financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2024, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1988**

A continuación, se detallan conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar fue enviada a través de la plataforma SECOP II, mediante solicitud de información a proveedores bajo el consecutivo: SIP-024-2024 **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33702443&isFromPublicArea=True&isModal=False** - **DOTACIÓN DOCENTE** (1172 invitados, sin manifestación de interés y sin respuesta).

- La invitación a cotizar para el presente estudio se envió también, por correo electrónico institucional y llamadas telefónicas, a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	CONTACTO
QUEST	adriana.giraldo@quest.com.co
BAZAR LA MONEDA	sandrilla30@hotmail.com
M3 SOLUCIONES INTEGRALES	m3licitaciones@gmail.com
LUZ MILA LOPEZ	talilope77@gmail.com;
CRISALLTEX S.A.S	dotaciones@crisalltex.com.co;
DOTACIÓN INTEGRAL	licitaciones@dotacionintegral.com;
ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S	cgaitanm@Grupo-Exito.com;
UNION TEMPORAL HERMANOSBLANCO	contratoscharleston@gmail.com;
GRUPO EMPRESARIAL B Y V STILOS S.A.S.	grupoempresarialbyvstilossas@hotmail.com;
CELMY LTDA	celmyltda@celmyltda.com;
YUBARTA S.A.S	licitaciones@yubarta.com;
BACET GROUP SAS	licitaciones@bacetgroup.com;

PROVEEDOR	CONTACTO
UT COLOR Y MODA	lotioonjeans@gmail.com;
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	info@saraveca.com;
UNIÓN TEMPORAL CALZADO 2019	nubia.a@jobwear.net;
SPARTA SHOES S.A.S.	spartashoes@hotmail.com;
CONFEPAEZ	diego.cortes@confepaez.com;
C I WARRIORS COMPANY SAS	licitaciones.01@outlook.com;
KOAJ	sandrah@permoda.com.co;
PERMODA LTDA	
NCS S.A.S	vanessa.gomez@quest.com.co;
VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S	vvinversores@gmail.com;
COMERTEX S.A.S.	comertex@comertex.com.co;
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S.	mundialsycsecop2@gmail.com;
UT JOBWEAR-TADI 2023	nubia.a@jobwear.net;
JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	publicidadysuministros12@gmail.com; publicidadysuministros.jp@gmail.com;
UT TEXTIMODA	licitaciones@trendmodasas.com;
KLEDING S.A.S.	contacto@kleding.com.co;
UNIÓN TEMPORAL HERBLANCO	contratoscharleston@gmail.com;
UNIÓN TEMPORAL GRUPO HELLBOST	comercial.bostonia2@gmail.com;
UT FACOCREAR 2023	gerencia@creare.co;
JEM SUPPLIES S.A.S.	licitaciones@jemsupplies.com;
INVERSIONES PROIN S.A.S.	licitacionesproin@proinltda.com;
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	contratacion@talentoco.com;
CONFECCIONES M&E SAS	coordinadoraoperativamye@gmail.com
CONFECCIONES VALDIN SAS	Contacto por teléfon
ASOCIACION COMUNITARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Contacto por teléfon
INVERSIONES PACIFIC LTDA	Contacto por teléfon
BASAR LA MONEDA	Contacto por teléfon
CONFECCIONES M & E S.A.S	Coordinadoraoperativamye@gmail.com

- La cotización fue atendida por los siguientes proveedores: **TRENDMODA**, **BOSTONIA, QUEST, BAZAR LA MONEDA Y CONFECCIONES M & E.**
- El valor promedio unitario por aplicación del análisis económico se calculó entre las firmas: **TRENDMODA**, **BOSTONIA, QUEST, BAZAR LA MONEDA Y CONFECCIONES M & E.** ***(VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)***
- Se solicitó a algunas firmas revisión de precios, teniendo en cuenta que no hay homogeneidad en los valores cotizados, sin embargo, se evidencia que dichas diferencias están marcadas por temas logísticos, administrativos, operativos y de condiciones comerciales que manejan los mismos proveedores, en algunos casos pueden ser fabricantes y en otros distribuidores, todo lo anterior marca las diferencias entre los valores ofertados.
- A fin de identificar los posibles datos atípicos y lograr un precio representativo del mercado sin perjuicio de detrimento, se utilizó el método de cálculo de mediana y desviación estándar para de esta manera establecer la tipicidad de los mismos dentro de un rango adecuado de cotizaciones. De esta manera se estableció el rango inferior y superior utilizado para evaluar cada ítem cotizado. Con base en lo anterior, aquellos datos que están por fuera del rango definido, fueron considerados como datos atípicos y no se tuvieron en cuenta dentro del valor promedio. Dicha revisión se puede ver en el **ANEXO CUADRO COMPARATIVO**, donde los valores marcados con

color rojo, no fueron tenidos en cuenta dentro del promedio unitario, por estar por encima o por debajo del rango establecido. Dicha revisión corresponde a herramientas estadísticas de revisión de datos a fin de establecer la tendencia del mercado de una manera objetiva.

- El presupuesto del futuro proceso, como consecuencia de la multiplicación de las cantidades establecidas por el valor promedio unitario de cada ítem una vez realizada la depuración de los valores unitarios, es la suma de **MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.913.397.792)** incluido el IVA y todos los tributos e impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, ***(VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS)*.**
- De cualquier forma, el futuro oferente no debe sobrepasar el valor unitario establecido en el estudio de mercado, así mismo la suma de los subtotales tampoco debe sobrepasar el valor total del presupuesto establecido dentro de su ofrecimiento económico.
- Para mayor claridad dentro del proceso se incluye a continuación el valor promedio del mercado del proceso para cada ítem, cuyo cálculo se puede detallar en el **ANEXO CUADRO COMPARATIVO:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UN.	CANT. TOTAL	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO	
					VLR. UNIT. PROMEDIO IVA INCL.	VLR. TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO IVA INCL.
VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO:						
1	Pantalón Clásico Femenino	Estilo: clásico o casual Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición. Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UN	1.428	**232.708**	**332.306.558**
2	Camisa o Blusa Femenina	Estilo: manga corta, con cuello Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UN	1.428	**198.030**	**282.786.673**
3	Calzado Clásico en Cuero Femenino	Material: 100% cuero (capellada, forro, plantilla interna y tacón) Estilo: con tacón 2 1/2 o 3 cms, plano, abierto o cerrado Tapas: en pasta de poliuretano de alta durabilidad y resistencia Suela: Grupón, PVC, caucho y neolite antideslizante o TR antideslizante Forro: forrado totalmente y 100% cuero Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Marquilla: talla, materiales y fabricante Etiqueta Marca: especificar	PAR	1.428	**207.656**	**296.533.464**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR
Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UN.	CANT. TOTAL	VALOR PROMEDIO DEL MERCADO	
					VLR. UNIT. PROMEDIO IVA INCL.	VLR. TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO IVA INCL.
VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO:						
1	Pantalón Masculino	Estilo: 4 bolsillos- bolsillos traseros picados con dos ribetes Material: 100% algodón o 100% lino Forro Bolsillo- Mezcla mínimo 50% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UN	1.560	**236.673**	**369.209.495**
2	Camisa Clásica Masculina	Estilo: manga corta, cuello corbata o sport Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UN	1.560	**200.013**	**312.020.618**
3	Calzado Clásico en Cuero Masculino	Material: 100% cuero (capellada, forro y plantilla interna) Estilo: con cordón o mocasín Suela: Grupón, caucho, TR antideslizante y poliuretano Forro: forrado totalmente y 100% cuero. Marquilla: talla, materiales y fabricante. Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	PAR	1.560	**205.475**	**320.541.494**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO + VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO) IVA INCLUIDO						**1.913.397.792**

- El valor unitario final para cada item, una vez cerrada la subasta, resultará de aplicar el descuento ofrecido por el oferente ganador de manera proporcional a cada valor unitario con respecto a su ofrecimiento económico inicial.

Para constancia, se firma el 11 de septiembre de 2024



CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ B.
Equipo de Compras - Secretaría General

ANEXO - CUADRO COMPARATIVO

OBJETO: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓNCORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2024, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UN.	CANT. DOCENTES	# DE DOT. X AÑO	CANT. TOTAL	TRENDMODA			BOSTONIA			QUEST			BAZAR LA MONEDA S.A.S.			CONFECCIONES M & E S.A.S			ANÁLISIS ESTADÍSTICO				VALOR PROMEDIO DEL MERCADO	
							VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA	MEDIANA	DESVIASION ESTANDAR	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	VLR. UNIT. PROMEDIO DEL MERCADO IVA INCLUIDO	VLR. TOTAL PROMEDIO DEL MERCADO IVA INCLUIDO
VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO:																											
1	Pantalón Clásico Femenino	Estilo: clásico o casual Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición. Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UN	476	3	1.428	220.000	261.800	373.850.400	170.000	202.300	288.884.400	80.900	96.271	137.474.988	92.437	110.000	157.080.043	196.658	234.023	334.184.873	202.300	74.185	128.115	276.485	**232.708**	**332.307.024**
2	Camisa o Blusa Femenina	Estilo: manga corta, con cuello Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UN	476	3	1.428	150.000	178.500	254.898.000	170.000	202.300	288.884.400	70.900	84.371	120.481.788	92.437	110.000	157.080.043	179.235	213.290	304.577.620	178.500	57.368	121.132	235.868	**198.030**	**282.786.840**
3	Calzado Clásico en Cuero Femenino	Material: 100% cuero (capellada, forro, plantilla interna y tacón) Estilo: con tacón 2 1/2 o 3 cms, plano, abierto o cerrado Tapas: en pasta de poliuretano de alta durabilidad y resistencia Suela: Grupón, PVC, caucho y neolite antideslizante o TR antideslizante Forro: forrado totalmente y 100% cuero Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Marquilla: talla, materiales y fabricante Etiqueta Marca: especificar	PAR	476	3	1.428	180.000	214.200	305.877.600	170.000	202.300	288.884.400	130.900	155.771	222.440.988	160.000	190.400	271.891.200	188.005	223.726	319.480.657	202.300	26.369	175.931	228.669	**207.656**	**296.532.768**
VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO:																											
1	Pantalón Masculino	Estilo: 4 bolsillos- bolsillos traseros picados con dos ribetes Material: 100% algodón o 100% lino Forro Bolsillo- Mezcla mínimo 50% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UN	520	3	1.560	230.000	273.700	426.972.000	170.000	202.300	315.588.000	80.900	96.271	150.182.760	92.437	110.000	171.600.047	196.654	234.018	365.068.486	202.300	77.544	124.756	279.844	**236.673**	**369.209.880**
2	Camisa Clásica Masculina	Estilo: manga corta, cuello corbata o sport Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UN	520	3	1.560	150.000	178.500	278.460.000	170.000	202.300	315.588.000	70.900	84.371	131.618.760	92.437	110.000	171.600.047	184.235	219.240	342.013.854	178.500	58.852	119.648	237.352	**200.013**	**312.020.280**
3	Calzado Clásico en Cuero Masculino	Material: 100% cuero (capellada, forro y plantilla interna) Estilo: con cordón o mocasín Suela: Grupón, caucho, TR antideslizante y poliuretano Forro: forrado totalmente y 100% cuero. Marquilla: talla, materiales y fabricante. Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	PAR	520	3	1.560	220.000	261.800	408.408.000	175.000	208.250	324.870.000	130.900	155.771	243.002.760	160.000	190.400	297.024.000	183.005	217.776	339.730.482	208.250	38.796	169.454	247.046	**205.475**	**320.541.000**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO + VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA DEL AÑO) IVA INCLUIDO								**$ 2.048.466.000**			**$ 1.822.699.200**			**$ 1.005.202.044**			**$ 1.226.275.379**			**$ 2.005.055.971**						**1.913.397.792**	

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

Secretaría General

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ANEXO

COTIZACIONES

FECHA **27 DE AGOSTO DEL 2024** 19%

VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR IVA**	**TOTAL OFERTA**
1	Pantalón Clásico Femenino	Estilo: clásico o casual Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición. Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	$ 220.000	$ 104.720.000	$ 19.896.800	$ 124.616.800
2	Camisa o Blusa Femenina	Estilo: manga corta, con cuello Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	$ 150.000	$ 71.400.000	$ 13.566.000	$ 84.966.000
3	Pantalón Jean Femenino	Estilo: clásico o casuales – 5 bolsillos – dobladillo de ruedo embonado – con pretina Material: Tela Jean Composición de tela del jean: 98% algodón 2 % elastano Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	$ 160.000	$ 76.160.000	$ 14.470.400	$ 90.630.400
4	Falda Femenina	Estilo: clásico o casuales Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Color: para escoger según carta de colores Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	$ 120.000	$ 57.120.000	$ 10.852.800	$ 67.972.800
5	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores	UNIDAD	476	$ 80.000	$ 38.080.000	$ 7.235.200	$ 45.315.200
6	Calzado Clásico en Cuero Femenino	Material: 100% cuero (capellada, forro, plantilla interna y tacón) Estilo: con tacón 2 1/2 o 3 cms, plano, abierto o cerrado Tapas: en pasta de poliuretano de alta durabilidad y resistencia Suela: Grupon, PVC, caucho y neolite antideslizante o TR antideslizante Forro: forrado totalmente y 100% cuero Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Marquilla: talla, materiales y fabricante Etiqueta Marca: especificar	PAR	476	$ 180.000	$ 85.680.000	$ 16.279.200	$ 101.959.200
					VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO IVA INCLUIDO:	$		515.460.400

VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR INCLUIDO IVA**	**TOTAL OFERTA**
1	Pantalón Masculino	Estilo: 4 bolsillos- bolsillos traseros picados con dos ribetes Material: 100% algodón o 100% lino Forro Bolsillo- Mezcla mínimo 50% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	$ 230.000	$ 119.600.000	$ 22.724.000	$ 142.324.000
2	Camisa Clásica Masculina	Estilo: manga corta, cuello corbata o sport Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	$ 150.000	$ 78.000.000	$ 14.820.000	$ 92.820.000
3	Pantalón Jean Masculino	Estilo: clásico 5 bolsillos- modelos clásicos para escoger – dobladillo de ruedo embonado Material: jean Composición de tela del jean: 100% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida.	UNIDAD	520	$ 160.000	$ 83.200.000	$ 15.808.000	$ 99.008.000
4	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar Logo Institucional	UNIDAD	520	$ 80.000	$ 41.600.000	$ 7.904.000	$ 49.504.000
5	Calzado Clásico en Cuero Masculino	Material: 100% cuero (capellada, forro y plantilla interna) Estilo: con cordón o mocasín Suela: Grupon, caucho, TR antideslizante y poliuretano Forro: forrado totalmente y 100% cuero. Marquilla: talla, materiales y fabricante. Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	PAR	520	$ 220.000	$ 114.400.000	$ 21.736.000	$ 136.136.000
					VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO IVA INCLUIDO:	$		519.792.000
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO + VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO) IVA INCLUIDO	$		1.035.252.400



FIRMA PROVEEDOR

BOSTONIA

VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO:							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL INCLUIDO IVA**
1	Pantalón Clásico Femenino	Estilo: clásico o casual Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición. Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**170.000**	**202.300**	**96.294.800**
2	Camisa o Blusa Femenina	Estilo: manga corta, con cuello Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**170.000**	**202.300**	**96.294.800**
3	Pantalón Jean Femenino	Estilo: clásico o casuales – 5 bolsillos – dobladillo de ruedo embonado – con pretina Material: Tela Jean Composición de tela del jean: 98% algodón 2 % elastano Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**150.000**	**178.500**	**84.966.000**
4	Falda Femenina	Estilo: clásico o casuales Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Color: para escoger según carta de colores Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**120.000**	**142.800**	**67.972.800**
5	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar Logo Institucional	UNIDAD	476	**85.000**	**101.150**	**48.147.400**
6	Calzado Clásico en Cuero Femenino	Material: 100% cuero (capellada, forro, plantilla interna y tacón) Estilo: con tacón 2 1/2 o 3 cms, plano, abierto o cerrado Tapas: en pasta de poliuretano de alta durabilidad y resistencia Suela: Grupon, PVC, caucho y neolite antideslizante o TR antideslizante Forro: forrado totalmente y 100% cuero Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Marquilla: talla, materiales y fabricante Etiqueta Marca: especificar	PAR	476	**170.000**	**202.300**	**96.294.800**
					VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO IVA INCLUIDO:		

VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO:							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL INCLUIDO IVA**
1	Pantalón Masculino	Estilo: 4 bolsillos- bolsillos traseros picados con dos ribetes Material: 100% algodón o 100% lino Forro Bolsillo- Mezcla mínimo 50% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	**170.000**	**202.300**	**105.196.000**
2	Camisa Clásica Masculina	Estilo: manga corta, cuello corbata o sport Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	**170.000**	**202.300**	**105.196.000**
3	Pantalón Jean Masculino	Estilo: clásico 5 bolsillos- modelos clásicos para escoger – dobladillo de ruedo embonado Material: jean Composición de tela del jean: 100% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida.	UNIDAD	520	**150.000**	**178.500**	**92.820.000**
4	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar Logo Institucional	UNIDAD	520	**85.000**	**101.150**	**52.598.000**

VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO:							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL INCLUIDO IVA**
5	Calzado Clásico en Cuero Masculino	Material: 100% cuero (capellada, forro y plantilla interna) Estilo: con cordón o mocasín Suela: Grupon, caucho, TR antideslizante y poliuretano Forro: forrado totalmente y 100% cuero. Marquilla: talla, materiales y fabricante. Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	PAR	520	**175.000**	**208.250**	**108.290.000**
					VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO IVA INCLUIDO:		
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO + VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO) IVA INCLUIDO	**$**	**954.070.600**

Cordialmente.

ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ
C.C. 97.446.547 de Puerto Leguizamo
Representante Legal
BOSTONIA S.A.S
NIT.800.119.030-6
Carrera 60 No. 10-44 Oficina 302, Bogotá D.C
Teléfonos: (60-1) 8804451 – 3107914379

COTIZACION SECRETARIA GENERAL DE BOLIVAR

Cotizador Dotaciones <cotizador.dotaciones@quest.com.co>
Para Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar
CC Adriana Giraldo; Asistente Dotaciones

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

miércoles 28/08/2024 5:44 p. m.

Flag for follow up. Completada el viernes, 30 de agosto de 2024.
Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

ANEXO FORMATO COTIZACION (1).xlsx 15 KB
ANEXO FORMATO COTIZACION.pdf 75 KB

No suele recibir correos electrónicos de cotizador.dotaciones@quest.com.co. Por qué esto es importante

Buenas tardes Señores;

SECRETARIA GENERAL GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Envío a ustedes la cotización formal al proceso de suministro de dotación correspondiente A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2024.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento.

Muchas gracias.

Daniel Caicedo Pinzón
COTIZADOR DE DOTACIONES Y LICITACIONES
cotizador.dotaciones@quest.com.co
Whatsaap: **312 4718545**
57(2)4895000 Ext 3801
Calle 64A # 5-94 B// Brisas del Guabito. Cali - Colombia
www.quest.com.co

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es cuestión de todos.

VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO:							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL INCLUIDO IVA**
1	Pantalón Clásico Femenino	Estilo: clásico o casual Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición. Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**80.900**	**96.271**	**45.824.996**
2	Camisa o Blusa Femenina	Estilo: manga corta, con cuello Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**70.900**	**84.371**	**40.160.596**
3	Pantalón Jean Femenino	Estilo: clásico o casuales – 5 bolsillos – dobladillo de ruedo embonado – con pretina Material: Tela Jean Composición de tela del jean: 98% algodón 2 % elastano Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**55.900**	**66.521**	**31.663.996**
4	Falda Femenina	Estilo: clásico o casuales Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Color: para escoger según carta de colores Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	$ 50.900	**60.571**	**28.831.796**
5	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores	UNIDAD	476	$ 50.900	**60.571**	**28.831.796**
6	Calzado Clásico en Cuero Femenino	Material: 100% cuero (capellada, forro, plantilla interna y tacón) Estilo: con tacón 2 1/2 o 3 cms, plano, abierto o cerrado Tapas: en pasta de poliuretano de alta durabilidad y resistencia Suela: Grupon, PVC, caucho y neolite antideslizante o TR antideslizante Forro: forrado totalmente y 100% cuero Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Marquilla: talla, materiales y fabricante Etiqueta Marca: especificar	PAR	476	$ 130.900	**155.771**	**74.146.996**
					VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO IVA INCLUIDO:		$ 249.460.176

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA
VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO:							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**SUBTOTAL INCLUIDO IVA**
1	Pantalón Masculino	Estilo: 4 bolsillos- bolsillos traseros picados con dos ribetes Material: 100% algodón o 100% lino Forro Bolsillo- Mezcla mínimo 50% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	**80.900**	**96.271**	**50.060.920**
2	Camisa Clásica Masculina	Estilo: manga corta, cuello corbata o sport Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	**70.900**	**84.371**	**43.872.920**
3	Pantalón Jean Masculino	Estilo: clásico 5 bolsillos- modelos clásicos para escoger – dobladillo de ruedo embonado Material: jean Composición de tela del jean: 100% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida.	UNIDAD	520	**55.900**	**66.521**	**34.590.920**
4	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar Logo Institucional	UNIDAD	520	$ 50.900	**60.571**	**31.496.920**
5	Calzado Clásico en Cuero Masculino	Material: 100% cuero (capellada, forro y plantilla interna) Estilo: con cordón o mocasín Suela: Grupon, caucho, TR antideslizante y poliuretano Forro: forrado totalmente y 100% cuero. Marquilla: talla, materiales y fabricante. Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	PAR	520	$ 130.900	**155.771**	**81.000.920**
					VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO IVA INCLUIDO:		$ 241.022.600
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO + VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO) IVA INCLUIDO		**$ 490.482.776**

RV: OFRECIMIENTO ECONOMICO BARRANQUILLA

Sandra Peña <sandrilla30@hotmail.com>
Para Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar
lunes 3:36 p.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

PROSPECTO OFRECIMIENTO ECONÓMICO DOTACIÓN DOCENTE ajuste erick COT.xlsx
15 KB

Sandra Peña
Economista / Gerente Bazar La Moneda
Cell: 315 734 4438
Fijo: 6708169
spena@bazarlamoneda.co
sandrilla30@hotmail.com

OBJETO: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓNCORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2024, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA
VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO:							
1	Pantalón Clásico Femenino	Estilo: clásico o casual Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición. Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**92.437**	**110.000**	**52.360.000**
2	Camisa o Blusa Femenina	Estilo: manga corta, con cuello Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**92.437**	**110.000**	**52.360.000**
3	Pantalón Jean Femenino	Estilo: clásico o casuales – 5 bolsillos – dobladillo de ruedo embonado – con pretina Material: Tela Jean Composición de tela del jean: 98% algodón 2 % elastano Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**100.840**	**120.000**	**57.120.000**
4	Falda Femenina	Estilo: clásico o casuales Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Color: para escoger según carta de colores Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	**92.437**	**110.000**	$ 52.360.000
5	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar Logo Institucional	UNIDAD	476	**67.227**	$ 80.000	$ 38.080.000
6	Calzado Clásico en Cuero Femenino	Material: 100% cuero (capellada, forro, plantilla interna y tacón)	PAR	476	$ 160.000	$ 190.400	$ 90.630.400
						VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO IVA INCLUIDO:	$ 342.910.400

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA
VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO:							
1	Pantalón Masculino	Estilo: 4 bolsillos- bolsillos traseros picados con dos ribetes Material: 100% algodón o 100% lino Forro Bolsillo- Mezcla mínimo 50% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	**92.437**	**110.000**	**57.200.000**
2	Camisa Clásica Masculina	Estilo: manga corta, cuello corbata o sport Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	**92.437**	**110.000**	**57.200.000**

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA
3	Pantalón Jean Masculino	Estilo: clásico 5 bolsillos- modelos clásicos para escoger – dobladillo de ruedo embonado Material: jean Composición de tela del jean: 100% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	**100.840**	**120.000**	**62.400.000**
4	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar Logo Institucional	UNIDAD	520	**67.227**	$ 80.000	**41.600.000**
5	Calzado Clásico en Cuero Masculino	Material: 100% cuero (capellada, forro y plantilla interna) Estilo: con cordón o mocasín Suela: Grupón, caucho, TR antideslizante y poliuretano Forro: forrado totalmente y 100% cuero. Marquilla: talla, materiales y fabricante. Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	PAR	520	$ 160.000	$ 190.400	**99.008.000**
						VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO IVA INCLUIDO:	$ 317.408.000

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO + VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO) IVA INCLUIDO	**$ 660.318.400**

BAZAR LA MONEDA SAS

FIRMA PROVEEDOR

CONFECCIONES M&E S.A.S.
NIT. 900.048.199-9

Barranquilla, 10 de septiembre de 2024

Señores:
GOBERNACION DE BOLIVAR
Secretaria General

OBJETO: SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR PARA LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓNCORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA AÑO 2024, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 70 de 1.988.

Nos permitimos enviar cotización para el estudio de mercado de acuerdo a su solicitud,

					CONFECCIONES MYE SAS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA
VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO:							
1	Pantalón Clásico Femenino	Estilo: clásico o casual Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición. Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	$ 196,658.00	$ 234,023.02	$ 111,394,957.52
2	Camisa o Blusa Femenina	Estilo: manga corta, con cuello Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	$ 179,235.00	$ 213,289.65	$ 101,525,873.40
3	Pantalón Jean Femenino	Estilo: clásico o casuales – 5 bolsillos – dobladillo de ruedo embonado – con pretina Material: Tela Jean Composición de tela del jean: 98% algodón 2 % elastano Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	$ 149,070.26	$ 177,393.61	$ 84,439,357.49
4	Falda Femenina	Estilo: clásico o casuales Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Color: para escoger según carta de colores Tallas: de la 06 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	476	$ 92,857.14	$ 110,500.00	$ 52,598,000.00
5	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores **Etiqueta Marca: especificar** **Logo Institucional**	UNIDAD	476	$ 92,134.45	$ 109,640.00	$ 52,188,640.00
6	Calzado Clásico en Cuero Femenino	Material: 100% cuero (capellada, forro, plantilla interna y tacón) Estilo: con tacón 2 1/2 o 3 cms, plano, abierto o cerrado Tapas: en pasta de poliuretano de alta durabilidad y resistencia Suela: Grupon, PVC, caucho y neolite antideslizante o TR antideslizante Forro: forrado totalmente y 100% cuero Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Marquilla: talla, materiales y fabricante Etiqueta Marca: especificar	PAR	476	$ 188,005.00	$ 223,725.95	$ 106,493,552.20
					VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO IVA INCLUIDO:		**$ 508,640,381**

Calle 53 No. 46-162 Local 227 Portal del Prado
Teléfono: 3109753
Barranquilla

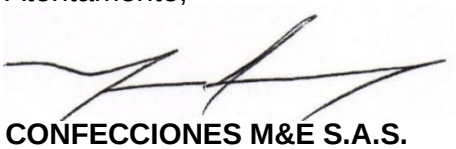
CONFECCIONES M&E S.A.S

CONFECCIONES M&E S.A.S.
NIT. 900.048.199-9

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL INCLUIDO IVA
VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO:							
1	Pantalón Masculino	Estilo: 4 bolsillos- bolsillos traseros picados con dos ribetes Material: 100% algodón o 100% lino Forro Bolsillo- Mezcla mínimo 50% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	$ 196,654.00	$ 234,018.26	$ 121,689,495.20
2	Camisa Clásica Masculina	Estilo: manga corta, cuello corbata o sport Material: 100% algodón o 100% lino Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	$ 184,235.00	$ 219,239.65	$ 114,004,618.00
3	Pantalón Jean Masculino	Estilo: clásico 5 bolsillos- modelos clásicos para escoger – dobladillo de ruedo embonado Material: jean Composición de tela del jean: 100% algodón Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: de la 28 en adelante- según medida requerida. Etiqueta Marca: especificar	UNIDAD	520	$ 149,865.55	$ 178,340.00	$ 92,736,800.00
4	Camiseta Tipo Polo	Estilo: Manga corta, cuello y banda tipo camisero, dobladillo con doble pespunte en la manga, bordado en la parte superior izquierda, doble abotonadura y pechera sin pespunte. Material: 65% algodón – 35% poliéster Marquillas: instrucciones de lavado, tallas y composición Tallas: S-M-L-XL – según medida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar Logo Institucional	UNIDAD	520	$ 92,134.45	$ 109,640.00	$ 57,012,800.00
5	Calzado Clásico en Cuero Masculino	Material: 100% cuero (capellada, forro y plantilla interna) Estilo: con cordón o mocasín Suela: Grupón, caucho, TR antideslizante y poliuretano Forro: forrado totalmente y 100% cuero. Marquilla: talla, materiales y fabricante. Tallas: según medida requerida Color: para escoger según carta de colores Etiqueta Marca: especificar	PAR	520	$ 183,005.00	$ 217,775.95	$ 113,243,494.00
					VALOR TOTAL VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO IVA INCLUIDO:	**$**	**498,687,207**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR FEMENINO + VESTIDO Y CALZADO DE LABOR MASCULINO) IVA INCLUIDO	**$**	**1,007,327,588**

Atentamente,



CONFECCIONES M&E S.A.S.
MIGUEL ALEJANDRO ANDRAUS BERRIO
Representante legal

Calle 53 No. 46-162 Local 227 Portal del Prado
Teléfono: 3109753
Barranquilla